

**DESGRABACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DEL COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y  
ADMINISTRADORES DEL URUGUAY.**

**14.05.09**

---

**Alfredo Pignatta** —El primer punto del orden del día es nombrar presidente y secretario de la asamblea. Propongo a Nelson González y a Arturo Demaestri para que integren la mesa.

Ponemos a consideración si se acepta integrar la mesa con Nelson González en la presidencia y Arturo Demaestri en la secretaría.

Por la afirmativa. Mayoría de presentes en sala.

Por la negativa. Ningún voto

Abstenciones. Ningún voto

Unanimidad.

Invito, también como cuestión de orden, a uno o dos integrantes de la Comisión de Ética para hacer la exposición de los motivos y el desarrollo de cómo se gestó este código, porque es sabido por todos que siempre es bueno que quede constancia en el acta de la asamblea.

**Nelson González** (Presidente de la Asamblea) — Como cuestión de orden, les pediría direccionar el diálogo a través de la mesa que presido, de forma tal de evitar intercambios de opiniones entre ustedes, y en aras de una mejor y más productiva jornada.

Le damos la palabra al contador Rossi.

**Walter Rossi**—Simplemente quiero contarles algo que venimos contando en las reuniones que tuvimos para la discusión del Código de Ética con los socios; yo participé en una en Maldonado y en dos aquí en Montevideo, en las que nunca tuvimos demasiado quórum, como en esta.

El Código de Ética del Colegio de Contadores es de 1944. El Código de Ética es una parte importante de cualquier cuerpo profesional. Implica básicamente un tema de la cohesión del cuerpo, de la responsabilidad de los socios para con los colegas, una responsabilidad con la comunidad, con su organización, es decir, cómo se regula todo ese tipo de actuación del colega dentro de la profesión. Toda situación de colegiación incluye un código de ética. El nuestro es de 1944, no es un mal código, en general es bastante aceptable, cuando uno lo compara con otros que andan por allí tiene cosas.

Pero tiene algunas características especiales. Primero, el Código de Ética del 44 regula la profesión del año 44. Cuando yo entré a facultad los contadores eran una especie de semidioses, elegían los clientes que querían, iban para un

lado o para el otro, tenían fuertes ingresos, era un tipo de actividad profesional muy fuerte. Hoy la profesión ha cambiado, somos muchos los egresados de la facultad, la profesión se ha proletarizado, tenemos una cantidad de gente trabajando en funciones dependientes en muchos casos. Y por otro lado se ha diversificado en forma muy grande, en los hechos en el año 44 hablábamos de los contadores y ahora hablamos de los contadores, economistas y administradores del Uruguay, así está planteado el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Pero aun a nivel de cada una de esas profesiones, y especialmente en la de contadores públicos, las formas de actuación son tremendamente diversas, variadas.

Entonces no solo es ese tema, que es diferente de lo que ocurría en el 44, sino incluso el tema de la terminología. Muchas veces se nos plantea: "Ustedes tienen un código del año 44; no tienen código". Eso es mentira, tenemos un código que es del año 44 y que permite manejarse razonablemente con relación a la actuación profesional.

El Estatuto del Colegio plantea que a la Comisión de Ética del Colegio le corresponde plantear las modificaciones al Código de Ética. Yo soy integrante de la Comisión de Ética desde 1995, y desde entonces en cada una de las situaciones en las cuales se eligen comisiones de Ética, aparece el tema "tienen que ocuparse del tema" y sobre el final aparece "no se ocuparon, no están trabajando". Eso no es estrictamente cierto, la Comisión de Ética trabajó muchas veces sobre proyectos de Código de Ética. Recuerdo uno en el que avanzamos muy fuerte, cuando la comisión estaba integrada por el profesor Faroppa, por Juan Carlos Dean, por Jorge Barsantini, yo y no recuerdo quién era la quinta persona, que me disculpe si está por aquí.

Empezamos a analizar y siempre es el código de IFAC el que se analiza. En ese grupo era muy difícil ponerse de acuerdo, porque los profesionales eran muy diferentes, y era muy distinto lo que podían llegar a entender de la profesión un profesor Faroppa, un Juan Carlos Dean, un Jorge Barsantini, un Walter Rossi. Pero avanzamos, trabajamos bastante, y no llegamos a concretarlo. Es difícil de concretar, hemos iniciado una vez, dos veces, tres veces, y no salía un proyecto.

En el proyecto de convergencia que desarrolló el CCEAU había una parte que era la elaboración del Código de Ética. En ese sentido se discutió cómo podíamos hacer para hacer ese código, y se decidió contratar una consultoría que ayudara a la comisión a elaborar el Código de Ética que estaba planteado. En la consultoría se hizo una selección, se

presentaron tres candidatos y se le asignó el trabajo a la contadora Blanca Emmi, que trabajó junto con el doctor Óscar Sarlo. Elaboraron un Código de Ética, pero además proporcionaron una cantidad de materiales muy importantes, otros antecedentes, reunieron un muy buen trabajo que culminaba en una propuesta.

La comisión discutió inicialmente si debía haber un Código de Ética a cargo de la consultoría que estuviera escrito, o si simplemente se debían aportar ideas para que la comisión elaborara el código. La posición mayoritaria en la comisión fue que era preferible tener un proyecto escrito sobre el cual entrar a discutir y a analizar.

Terminado el trabajo de la consultoría, se presentaron el código y todos los antecedentes, que figuran en la página web del Colegio, con lo cual todos ustedes pueden haber accedido a esos elementos. Y la Comisión de Ética planteó que era un trabajo correcto, que debían abonarse los honorarios, que era simplemente un detalle de punto que estaba allí planteado, pero que era necesario adaptar ese código de alguna forma. El Consejo nombró una comisión para que hiciera esas adaptaciones.

La comisión fue integrada por José Pini y María Cristina Dotta, y un representante de la Comisión de Ética, que la comisión designó a Miguel Larrimbe como su representante en ese proyecto. Esta comisión volvió a redactar un proyecto basándose en el proyecto que había presentado la consultoría, y luego de múltiples discusiones terminó en este proyecto que hoy la Comisión de Ética, tal como se lo pide el Estatuto del Colegio, presenta a consideración de la asamblea.

Este código es *un* código, puede haber otros múltiples códigos. Ninguno de los integrantes de la Comisión de Ética dice que esta sea el único Código de Ética posible. En los hechos se han recibido aportes de los socios, y en algunos casos se hicieron modificaciones y en otros se estimó que no era conveniente hacer modificaciones sobre la base de los aspectos planteados.

El tema para nosotros es que el Colegio debe discutir el código tal como está planteado y realizarle los aportes que se entiendan necesarios, sobre la base de que es un proyecto que puede ser modificado por los socios. Nadie dice que este sea el único código posible.

**Nelson González**— Una consulta, ¿dejamos aquí la parte expositiva?

**Blanca Emmi**—Yo tuve la suerte —sigo pensando que fue una suerte— de ser la responsable de redactar el proyecto de código que culminó con la consultoría. Hay aquí muchos

amigos que quiero mucho, con quienes puedo disentir sin pelearme y que valoro a pesar de que piensan distinto, y a lo mejor los voy a querer más cuando me vaya de aquí después de haber disentido con ellos.

Estoy pasando personalmente un momento difícil, pero eso no importa, no le ataño a la asamblea. Me mueve a hablar el hecho de que creo que si algunas cosas suceden o sucedieron es porque hay algo que no le sucede al CCEAU sino que le sucede a la sociedad, y es que la gente no se escucha.

Es cierto, yo hice la consultoría y la entregué. También es cierto que un año después fue colgada en la página del Colegio. Y también es cierto que la consultoría no fue una elucubración, sino que fue un trabajo basado en un diálogo fundamentado con la Comisión de Ética para que se agregaran o se quitaran algunas cosas de nuestra propuesta. No fue algo elaborado y entregado, sino que se nos solicitaron determinadas cosas, y a esas cosas accedimos, y cuando no accedimos lo fundamentamos.

Me da un poco de escozor decirlo, pero hace 16 años que trabajo en este tema, hace 16 años que estudio académicamente el tema, y cuando me puse a hacer el Código me puse en la situación no de quien sabe sino de quien no sabe, y consulté al doctor Sarlo si quería trabajar conmigo, no por ser abogado, sino por ser catedrático de Filosofía del Derecho, por tener experiencia en códigos y entender de filosofía. Si fuéramos sanitarios y se nos tapara un caño no podríamos decir que los caños están esclerosados, porque esa expresión pertenece a otra disciplina; lo mismo sucede si redactamos un código, tenemos que redactarlo con el lenguaje de lo que se está redactando, no podemos redactarlo con un lenguaje que provenga de disciplinas más inciertas con lenguajes comunes.

Tengo la suerte de dar la materia en facultad, y no subestimo a los colegas, sé que si los colegas se sientan y lo leen, lo entienden. Y no creo que haya que cambiar el lenguaje para que los colegas lo entiendan. Simplemente se trata de pensar un poquito en cosas en las que no pensamos todos los días.

Cuando trabajamos con el doctor Sarlo, planteamos —y se lo digo a la asamblea— que un código es una pieza jurídica. No todos los códigos son piezas jurídicas —no me propongo dar una clase, pero esto lo tengo que decir para que se comprenda—, los códigos tienen distintas partes, tienen una parte de enunciado de valores y principios, tienen otra parte de normas y tienen otra parte de sanciones, y aparte tienen una autoridad que aplica esas sanciones. Lo jurídico —que

no lo legal, como dice esta modificación— pasa no por que venga un abogado y redacte la parte de las normas, pasa por que toda la redacción del código tenga una seguridad jurídica que haga que cuando a todos nosotros se nos aplique ese código se nos aplique con la seguridad de que se está aplicando correctamente. Si yo redacto un valor como una norma, o una norma como un valor, le quito seguridad jurídica. Entonces no es un preciosismo de la ética, esto es un respeto por los compañeros, porque si mañana van a ser juzgados, tienen que ser juzgados por algo que diga una cosa y no otra o cualquier cosa.

Yo voy a trabajar con metáforas, para que no sea tan antipático y cansarlos. Si les digo que hay que salir a la calle con paraguas, que el que los contadores anden con paraguas es valioso, significa que yo todo el tiempo, si me caso, si voy a la playa, si me baño, si me acuesto y si manejo tengo que andar con paraguas. Mañana me ponen eso en el cuerpo de normas y estornudo, quiero sacar el pañuelo de la cartera, apoyo el paraguas, y me pueden sancionar. Perdonen que el ejemplo sea muy simple, pero no me quiero extender en cosas que en sí son demasiado técnicas. Estoy a disposición todas las horas del mundo que ustedes quieran para mostrarles cosa por cosa todo aquello que entiendo que son desaciertos del proyecto puesto a consideración. Para nada esto toca a los colegas, para nada sirve que esto sea una cuestión personal. Esto tiene que ver con la dignidad de la profesión.

Walter decía —con quien muchas veces tengo grandes discusiones muy lindas, discutimos mucho y no nos ponemos de acuerdo pero nos queremos mucho, lo cual quiere decir que la gente puede disentir— decía que esto tiene que ver con la responsabilidad profesional. Pues, señores, lo que se llama *ética aplicada*, que no lo inventaron Blanca Emmi o el doctor Sarlo, es, redundantemente, la aplicación de la ética a determinadas actividades. Por la diversidad que el mundo presenta, requiere eso, que tengamos una aplicación coherente a las profesiones, pero a la vez un sentido de la dignidad profesional para que nos pongamos de acuerdo en qué quiere decir ser contador. Por supuesto que hay muy diversas maneras de ser contador, pero el meollo de la cosa está en que trabajamos con problemas complejos, entonces si bien a uno le gusta el asado y a otro no le gusta y eso no perjudica a la gente, si un contador es veraz o no lo es, ahí cambia lo que significa una actuación profesional.

Con esto quiero decir que no es tan fácil ni cambiar los términos de un código ni cambiar el orden en que está hecho un código, es cambiar la forma del código. Y lamentablemente, si tomo una palabra es porque entiendo

que este proyecto puesto a consideración, pese a toda la buena voluntad de los colegas, tiene muchos errores de esas características. Y no por un preciosismo académico, esos errores nos pueden llevar a ser mal juzgados. Entonces me parece que no es poca cosa detenernos a entender que no es lo mismo hablar de esclerosado o de tapado, cuando hablamos de sanitaria diremos caños tapados y cuando hablamos de arterias o venas diremos esclerosis. Y aquí se buscaron palabras, que además son redundantes, se repiten y están fuera de lugar, sin que se justifique cuándo y dónde se pusieron.

Quiero decir dos cosas más, que no son las únicas ni las últimas, salvo que no les interesen. No es gratuito leer que los compañeros —repito, dejo fuera toda mala intención— dejan fuera la idea de cuál es la función que cumple un valor y cuál la función que cumple una norma dentro de un código. Hasta anteayer las normas eran ejemplos; decir que las normas son ejemplos, o decir otra cosa que dijeron, muestra que trataron con mucho empeño un código que no va a dar seguridad jurídica. Porque se trata de explicar que las normas están hechas para que la gente entienda o explique los valores, y es exactamente al revés, pero a mí no me preocupa que se ponga eso, me preocupa que se haya hecho un código con esas características.

Cuando se presentaron la consultoría y el plan de acción fue algo mucho más vasto que lo que estamos haciendo ahora, porque únicamente se legitima un código cuando hay participación. La consultoría planteó que hubiera redes de Internet donde discutiéramos, habláramos, nos comunicáramos, porque era la única manera de que ustedes mañana, sin hacer demasiado esfuerzo, pudieran acatar lo que el código dice.

Yo siento que este código no va a ser legitimado, porque son miles los colegas y nosotros pretendemos cerrar acá, o votar, o tratar de indicar cosas que si se quieren remontar y volver a cambiar requieren un esfuerzo. Para mí no se está poniendo el esfuerzo en la dirección correcta, que es en la democratización, en la legitimación del texto que tenemos que aprobar, no vamos a estar a la altura de la dignidad de la profesión. La dignidad, queridos colegas, es un concepto mucho más amplio que el respeto por las personas. La dignidad en el código de la consultoría y disculpen que me base en eso, porque en principio tengo entendido que lo único que tenían que hacer los colegas era optimizar la redacción, y me encuentro con un texto que no tiene nada que ver, hubo un reordenamiento de las normas y algunos aciertos, con un concepto de norma que no es el que se debe aplicar, pero hay una indefinición en toda la parte de

los valores, se utilizan unas 50 veces palabras que son redundantes, como *profesional, profesionalidad*, hay confusiones de lo social con lo público, y nos encontramos con la sorpresa de un código que no tiene normas con la sociedad. Yo no podría nunca aprobar un código que no tiene normas con la sociedad. Révisenlo, véanlo, y verán que solo hay tres conceptos que no son normas.

Entonces no es una cuestión personal ni de orgullo personal. Se redactó algo con mucho cuidado, y en primer lugar la lógica diría que cualquier cosa redactada con cuidado —ustedes lo saben cuando hacen escritos profesionales— no puede después ser tomada por otras personas porque tiene una armonía que se deshace.

No voy a hablar de lo que puede significar desde el punto de vista de la propia moralidad profesional. Pero lo cierto es que la dignidad, que es el eje rector de lo que significa un código para una profesión, fue eliminada tanto del preámbulo como de la lista de valores. Para nosotros la dignidad no es uno de los valores importantes. Yo puedo decir 50 cosas, pero mi idea no es que ustedes se duerman y se vayan, pero es imposible rehacer este documento, por más buena voluntad que haya, porque parte de un lenguaje que no es el que se debería usar, no a mi criterio, a criterio de autores que he consultado, porque parte de un formato que no debería tener un código, esto no dicho por Blanca sino por autores y por consultores, porque si una cosa no me puedo adjudicar es un auto bombo, dado que a pesar de los 16 años que hace que estoy estudiando el tema, humildemente consulté a un abogado —no tengo por qué explicar quién es Sarlo en este tema— porque entendía que los colegas y la dignidad de la profesión lo merecían. Lamento que esto haya trascendido a nuestro Colegio, porque el doctor Sarlo no se puso con un megáfono en la esquina a decir lo que había sucedido en nuestro Colegio, pero recibió bromas, incluso unas tantas pesadas, porque como no tuvimos la precaución de circularizar antes de colgar en la página ese documento, ese documento con todos esos errores trascendió. Cuando yo pedí por favor, y lo pedí bien, porque entendí que al final yo no soy el eje del mundo y a lo mejor los colegas entendían que la dignidad no era lo más importante, y a lo mejor Blanca está en minoría y por más que comparta lo que piensa la gente que sabe, ustedes son mis colegas y ustedes mandan, pero debimos ver en una página colgada algo que borra la dignidad como concepto central, y héteme aquí que es consecuente con lo que después se hizo con el código. Yo puedo marcar errores e inexactitudes desde el título de lo que se nos está presentando.

No quiero monopolizar la palabra, estoy a las órdenes, me gustaría que otros hablaran, porque yo me retiré, después de que presenté la consultoría avisé que había errores en lo que se estaba haciendo, por nobleza avisé, y como no se me consultó cuáles eran los errores opté por que el colectivo fuera el que decidiera si quería o no ser juzgado por un documento sin seguridad jurídica. Y, ojo, no creo que los colegas se hayan sentado a decir “vamos a hacer un documento sin seguridad jurídica, porque así podemos juzgar de la forma que sea”, pero el resultado es ese. Estoy a las órdenes para cualquiera de la asamblea, para los colegas, aunque los colegas tuvieron oportunidades para preguntarme por qué yo creía que tenía errores, y optaron, en su derecho, que a pesar de que yo era la autora del trabajo original, por no consultarme. Cuando yo pedí que se retiraran mi nombre y el del doctor Sarlo porque no quería que nuestros nombres se ligaran a ese documento que tenía tantas carencias, hubo un esfuerzo por hacerlo y al final se retiró el mío pero no el del doctor Sarlo. Imaginen lo que significa para mí traer una persona del prestigio del doctor Sarlo al Colegio y que su nombre termine ligado a una cosa que tiene inseguridad jurídica. Lamento, por el aprecio, por amigos como Miguel —supongo que la amistad no va a variar por esto—, pero tengo que ser honesta con los colegas que se esforzaron y vinieron a la asamblea. Estoy a las órdenes.

**Nelson González**—da la palabra al Cr. Bergalli

**Jorge Bergalli**—Yo tengo algunas dudas jurídicas. No sé si el Colegio tiene un asesor jurídico y si está presente, pero en estos temas sería conveniente que estuviera; cada vez que hay reforma de estatutos en las empresas que asesoramos normalmente hay algún abogado que saca las dudas.

La primera duda que tengo es que leyendo el Estatuto del Colegio veo que la Comisión de Ética tiene las facultades de mantener actualizado el Código, o la obligación, son sus funciones, y no dice en ningún lado que deba ser aprobado por la asamblea. Entiendo, en el sentido que decía la contadora Emmi recién, que cuanto más difusión y más participación, mejor, porque va a estar más validado. Pero no veo el aspecto formal necesario de que una asamblea apruebe un código de ética.

La segunda duda es, si se aprueban estas modificaciones del Código de Ética, qué valor tienen, en la medida en que están en contra o no se condicen con el Estatuto que está vigente hoy. Y la reforma de estatutos que aprobemos hoy tampoco va a estar vigente hoy, sino cuando terminen los trámites de aprobación en el Ministerio de Cultura. Son todas dudas

jurídicas que me gustaría que un abogado me sacara antes de entrar a considerar el aspecto de fondo del Código de Ética.

Otro tema es que cuando el Colegio difunde el Código en el que está el doctor Sarlo mencionado —con el doctor Sarlo tengo una relación de hace 20 años, trabajó conmigo en un banco y hace poco estuvimos trabajando en la división del Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda—, cuando se lo mostré al doctor Sarlo y le dije “así que esto lo hiciste vos”, casi me mata, me dijo “esto tiene errores, esto yo no lo hice”, desconoció al hijo, como quien dice, reafirmando lo que decía Blanca Emmi.

Me parece necesario que tengamos un apoyo jurídico en toda esta discusión, porque de la misma manera que los abogados no hacen balances, los contadores no hacemos códigos.

**Nelson González**—En respuesta a la interrogante que planteó el contador Bergalli acerca de si está presente el asesor jurídico del Colegio, la respuesta es que no, no está presente.

**Walter Rossi** —En todo esto es importante qué queremos hacer y qué no queremos hacer. Podemos plantear muchas dudas, muchas cosas, y pocas soluciones. El tema jurídico que plantea Jorge en el punto es una cosa que juega más allá de lo jurídico, juega en lo gremial. Sin duda el Código de Ética es algo tan importante que si el Estatuto dice que es la Comisión de Ética la que debe modificarlo —yo creo que no dice eso, pero en fin—, esa comisión, el Consejo Directivo y cualquiera que esté en este Colegio trataría el tema en la asamblea, para ver si la asamblea está o no. Y no solo en la asamblea, sino que lo plebiscitaría, porque no podemos cambiar el Código de Ética en una forma tal que cinco sabios se junten y digan “este debe ser el Código de Ética”. De modo que ese alcance creo que va más allá de lo jurídico, va de lo gremial: tenemos que tratar de aprobar el Código de Ética entre todos, por lo tanto —y yo digo un plebiscito— puede ser algo que lleve a terminar con el Código de Ética planteado.

Estos temas de cómo juegan el Código de Ética y el Estatuto y la modificación del Estatuto casi en su totalidad son la propuesta de la consultoría. No hay otra solución, si queremos hacer este Código de Ética tenemos que cambiar el Estatuto, porque el Estatuto dice que el que aplica las sanciones es el Consejo Directivo, y, a sugerencia de la consultoría, se estableció —en acuerdo con la Comisión de Ética en su momento— que el que aplicará las sanciones

será el Tribunal de Ética. Por lo tanto hay que hacer esa modificación.

Alrededor de ese punto la Comisión de Ética ha recibido asesoramientos jurídicos anteriores a este tema, y la consultoría plantea que tenemos que cambiar el Estatuto y el Código de Ética si queremos que la decisión quede en el Tribunal de Ética y no en el Consejo.

**Jorge Bergalli** —Yo me tomé el trabajo de leer la consultoría. La consultoría no habla del Tribunal de Ética, habla de un Tribunal de Honor y una Comisión de Ética; son dos organismos diferentes; es algo bastante diferente de lo propuesto.

**Nelson González** — Cra. Freire, el Cr. Larrimbe pide una interrupción, la conceda?. Bien, gracias.

**Miguel Larrimbe** —Es necesario hacer algunas precisiones. No voy a polemizar con Blanca, como ella dice, somos grandes amigos, pero en general no comparto casi nada de lo que dijo. No voy a hacer una disertación general, sino que voy a tratar de aclarar cosas como las que plantea Bergalli, punto a punto. No me voy a transformar en el defensor a ultranza de este código, porque este código es, como dijo Walter en su primera exposición, absolutamente modificable. Recibimos comentarios por escrito que nos llevaron a modificarlo, recibimos comentarios en las reuniones que nos llevaron a modificarlo, y si recibimos hoy comentarios y nos ponemos de acuerdo en que hay cosas que modificar, las modificaremos.

Voy a explicar lo del Tribunal de Honor y la Comisión de Ética.

La consultoría propuso la existencia de dos comisiones con carácter estatutario: el Tribunal de Honor y la Comisión de Ética; el Tribunal de Honor compuesto por nueve miembros titulares y nueve miembros suplentes; los nueve titulares y los nueve suplentes debían tener una actividad profesional de más de 15 años como afiliados al CCEAU, y quienes los propusieran para ser elegidos también tenían que tener 15 años de actuación profesional. Nos pareció una exageración, porque era eliminar a todo profesional joven que quisiera participar. Lo cambiamos y lo mantuvimos como estaba en el Código anterior, en eso no hicimos ningún cambio. Redujimos la cantidad de miembros de nueve a siete, porque nueve nos parecía demasiado, y mantuvimos la forma de funcionamiento, pero en cuanto a los requisitos que debían tener mantuvimos los que estaban en el Estatuto sin modificar.

Por otro lado también nos pareció una exageración crear una Comisión de Ética con carácter estatutario, para pertenecer a esa Comisión de Ética había que tener 10 años de actuación profesional, entonces pensamos que esa comisión podía tener un carácter asesor, como todas las comisiones asesoras que tiene hoy el Consejo Directivo, y que para participar no se debería requerir más que el interés en participar para discutir sobre el tema de ética. De manera que lo que la Comisión de Ética propuso fue quitarle el rango estatutario a la Comisión de Ética y darle un rango de comisión asesora del Consejo Directivo; por eso no aparece en el artículo 14 entre las comisiones que deben estar, pero se le ha recomendado al Consejo Directivo que cree la Comisión de Ética con carácter asesor.

Y con respecto al Tribunal de Honor, únicamente le cambiamos el nombre por el de *Tribunal de Ética*. Hay una confusión bastante grande alrededor de estos términos, *ético* y *de honor*; en el fondo la comisión que hoy integro se llama Tribunal de Honor - Comisión de Ética, porque hay una discrepancia entre el Estatuto y el Código de Ética. Entonces nos pareció mejor llamarle Tribunal de Ética en vez de Tribunal de Honor. Pero eso no cambia la función, y si es tan importante llamarle Tribunal de Honor, pues le ponemos ese nombre, pero no hay ningún tipo de cambio en ese sentido.

**Cristina Freire**—En primer lugar quiero hacer una precisión una previa al tema que me gustaría que constara en actas. Ha habido muchos pedidos de que las asambleas se hagan los sábados; insistentemente se han realizado siempre en días de semana, con la dificultad que eso provoca para los colegas del interior. Lo repito porque ha habido mucha gente del interior, algunos están hoy, con la correspondiente dificultad, pero siempre estamos con este tema en el tapete. Con relación al Código, no tengo una duda, tengo muchas dudas. Por suerte la colega Blanca Emmi, a quien no tenía el gusto de conocer, [...]

[...] nos ponemos hasta de psicólogos, pero si es una pieza jurídica, tenemos que tener al asesor jurídico acá. Yo no me animo a decir que el proyecto presentado no tiene vicios jurídicos. La colega que tiene su experiencia, que es muy valiosa, que además hizo un documento muy profesional, sí aceptó nuestras limitaciones como profesionales de la ciencia económica y solicitó un asesoramiento a un jurista del temple del abogado que nombramos. En una charla en que estuve presente otro colega preguntó: “¿Se hizo sobre esto una consulta al jurista?”, y contestaron: “Estuvo el abogado Sarlo explicando esto”. Querría que el abogado dijera si esto es así.

Después sí, estuve haciendo algo que solemos hacer: cotejar; leí el proyecto que está a consideración en esta asamblea y leí el documento que presentó la colega Blanca Emmi, y vi que existían principios y normas, y que había principios que faltan en el nuevo proyecto o que estaban metidos dentro de la norma. Allí empezaron mis dudas respecto de esta pieza jurídica que nos va a marcar la profesión de aquí en adelante. Sabemos bien que en materia legal no se aplica aquella premisa matemática de que el orden de los factores no altera el producto. Dejo por acá.

**Graciela Castro**—Quiero agregar una inquietud jurídica que se me planteó. Yo ya lo había subrayado y la contadora Emmi hizo referencia a eso. Un Código que propone sanciones tiene que ser claro y específico, no se puede sancionar si no es explícito. Por tanto me preocupa mucho que diga que para el cumplimiento no es suficiente el respeto de las normas de conducta incluidas en su texto, que sirven solo como marco de referencia, ¿son solo ejemplos? Entonces, ¿qué seguridad jurídica hay?, ¿cómo se puede sancionar algo que no está taxativamente establecido? El Código Penal para sancionar tiene que decir cuál es el delito, me parece que habría que decirlo concretamente.

Segundo, observaciones, que son las sanciones. Son dudas, pero me preocuparon. Las observaciones son un tipo de sanción, si me observan me siento sancionada. Sin haberse probado la existencia de una infracción se puede observar al colega, y con dos observaciones se configura una infracción, que puede ser leve, grave o muy grave. Entonces no cometí nada probado, me pueden observar por sola convicción, y si me observan dos veces. Debería ser más concreto y más claro. Es una opinión, creo que un abogado debería delimitar mejor estas cosas porque no se puede sancionar si no se establece exactamente cuál es el delito.

**Nelson González** \_ Tiene la palabra el Cr. Pini, perdón solicita una interrupción el Cr. Larrimbe. Es concedida por el Cr. Pini.

**Miguel Larrimbe** —Si le entendí bien a Blanca, el doctor Sarlo no trabajó como jurista, trabajó como especialista en códigos de ética. Así que vamos a eliminar ese primer aspecto, porque aquí lo están mencionando como un jurista y no participó como jurista.

Con respecto a las normas, puedo asegurar que el 95% de las normas, si se las lee con prolijidad y se las coteja, es igual a lo que tenía el código propuesto por Blanca.

En cuanto a las observaciones, que fue un tema profundamente debatido y no tengo una posición definitiva

sobre eso, entiendo que es un tema complejo y voy a explicar por qué tomamos eso. Tiene dos partes, en una primera parte dice que "aun sin llegar a cometer una infracción ética, un colega podría ser observado". Eso viene de la práctica de la comisión, muchísimas veces la comisión no tiene capacidad de investigar, muchísimas veces un profesional es denunciado y no se puede probar ni que tenía razón ni que no la tenía, pero te queda la sensación de que el profesional por lo menos no documentó o no dejó una adecuada trazabilidad de lo que hizo. Entonces no se le puede probar ni que violó una norma ética ni que no la violó. En la práctica nos ha sucedido en la Comisión de Ética que hemos llamado a profesionales y les hemos dicho: "Acá no hay una prueba de que tú violaste una norma, pero tenés que mejorar tu procedimiento, tenés que tener más cuidado en esto, no podés manejar el dinero de los clientes sin saber cuánto recibís, cuánto le pagas a la Impositiva, con cuánto te quedas como honorario tuyo". En ese tema pensamos que habría que tener algo, que la Comisión de Ética podría tener algo que no fuera una sanción, porque no se le puede probar que violó una norma, pero hacerle un llamado de atención, una observación.

Hay una segunda parte que me parece tal vez más difícil de aceptar —no tengo una posición definitiva con respecto a esto— y es que las reiteradas observaciones se transformen en una sanción. Comparto tus preocupaciones y estamos acá para discutir. Si no se quiere tener la observación, no la ponemos, pero nos ha resultado práctico en la Comisión de Ética; si no se quiere poner la segunda parte, que más de una observación se puede transformar en una infracción, la borramos. Repito: no me quiero transformar en el defensor a ultranza de este proyecto.

**Graciela Castro** —Solo aclarar a Larrimbe que por supuesto que hay norma, pero no me parece bien que no sean taxativas, si voy a sancionar tengo que poner cuáles son los delitos taxativamente, no puedo decir que son un marco de referencia y dejarlo a criterio del Tribunal de Ética. Somos todos buenos, pero las instituciones tienen que ser y funcionar independientemente de las personas que las integran, entonces le tenemos que dar un marco jurídico cierto. Si hay que hacer más normas, hay que hacerlas, pero tienen que ser taxativas. Ahora Pini me dice que no, pero ¿cómo vamos a sancionar algo que es a vía de ejemplo y dejarlo a criterio? Si no hubiera sanciones, todavía.

Y lo de las observaciones decididamente no lo comparto. Es práctico poder observar, pero que con dos observaciones se

cometa una infracción cuando no hubo pruebas, es demasiado.

**José Pini**—Lamento un poco el giro que está tomando esto, porque creo que no vamos a llegar a ningún lado. Alguna experiencia en estos temas tengo, y he visto otros proyectos. Es la primera vez que oigo que un código de ética es un tema jurídico. ¡Por favor, vamos a empezar a entender las cosas! Se está hablando de delito, en ética no hay delito, en la ética no hay delitos, es otro tipo de cosas. Los que juzgan en la ética no son jueces con base en una ley taxativa, somos los colegas que aprobamos nuestras propias reglas, y no con base en normas taxativas sino con base en principios. Los principios son los que iluminan la justicia ética. La justicia penal la ilumina la ley.

En el caso de los códigos de ética no intervienen abogados, y he visto acá empresas muy importantes y todo lo demás; hay que tener una cierta experiencia, hay que manejar algunos conceptos, pero no es un tema jurídico. La lógica jurídica es distinta de la lógica ética, en la lógica jurídico-penal —porque hay otras lógicas jurídicas— tiene que haber una prueba a rajatabla. Más de una vez en el gremio, por ejemplo, ha habido casos que la justicia penal ha exonerado porque no ha podido reunir pruebas claras, y sin embargo los tribunales de ética los han sancionado porque en la justicia ética se valora el comportamiento general alrededor de esos principios y se interpreta con base en la convicción que los jueces de ética —por llamarlos de alguna manera— se forman. Y alguien que no es penado por la justicia penal es penado por la justicia ética, hay muchísimos casos. Entonces no podemos decir que esto es un tema jurídico, porque si metemos aquí abogados, nos vamos a entreverar. De vuelta, ¿quiénes van a ser los jueces? Nosotros, los que ustedes, nosotros elijamos. Hay que aclarar eso, esto no es un tema jurídico, no es por lógica jurídica, y si vamos a andar por lógica jurídica, empiecen por plantear que no se haga un código. Juzgar los malos comportamientos éticos no es lo mismo que juzgar un robo, un crimen, son cosas bastante complejas, ningún tribunal de ética en las profesiones es un investigador con recursos y con una cantidad de cosas. Por ejemplo, hay que ver si están bien documentadas las cosas, las tiene que traer la persona, la persona las trae o no, entonces habría que pedirle a la justicia autorización. Eso no funciona en la parte ética así, ni acá ni en ninguna parte. El razonamiento tiene que ser un poco distinto.

El otro tema que quería mencionar es el siguiente. Blanquita cuando habla deja una sensación de que eso es algo

inamovible e inconmovible, que se modificó esto, que se modificó lo otro. Estamos entre profesionales, todos sabemos lo que es una consultoría. Es un asesoramiento que presta alguien, pero ninguno de ustedes, ni yo ni nadie, considera que después esa consultoría se transforma en una propiedad inamovible. Eso es básico. Y Blanquita lo plantea como que le han destrozado su trabajo, o cosa por el estilo, y no es así, porque todo esto está lamentablemente demasiado cargado, no sé si por su estado emocional o por qué.

¿Por qué no es así? Cuando empezamos a trabajar, una de las condiciones que pusimos, que se cumplió, yo en particular lo dije, fue que todo este trabajo debía pasar por la Comisión de Ética. Primero porque la Comisión de Ética es el órgano normal, segundo porque no puede llegar a la consulta de los socios un proyecto que no haya visto y aprobado la Comisión de Ética. Hubo muchas horas de discusión con toda la Comisión de Ética, y se hicieron ajustes y reajustes y todo lo demás. En este momento hay ocho o nueve personas que estuvieron trabajando en todo esto, y como bien decía Walter, tú vas a hacer un código y yo el que yo quiero, no vamos a escribir exactamente las mismas cosas, vamos a tratar de ponernos de acuerdo, de consensuar, a veces la forma de redactar, porque a veces uno está de acuerdo en el fondo pero lo expresa distinto.

¿Cuál fue el problema que encontramos o que nos pareció que ameritaba un replanteamiento del Código? Ya dijo Walter, ya dijo Miguel que si se analiza artículo por artículo —y yo tengo los dos códigos cruzados, artículo por artículo—, en un 80% o más —digo 80% porque la comisión incorporó cosas que no estaban en el proyecto original, producto de la experiencia de años, que tienen todos ellos, yo tengo bastante menos— se los había enriquecido con situaciones concretas. Si ustedes ven el código y lo comparan con el de Blanca, van a ver que el de Blanca empieza por no tener índice; me van a decir que no es el meollo de la cosa, por supuesto que no, pero un índice es una cosa muy importante. Ustedes han leído libros, y un índice a uno lo ayuda, para empezar ayuda al que hace el índice, a ordenar, a establecer los temas centrales o medulares. El código de Blanca tiene cuatro títulos: "Normas de conducta con respecto a la sociedad", "La comunidad"... pero después no hay ningún tipo de apertura, no hay ningún subtítulo. Nos pusimos a leer eso y a tratar de ver los temas de optimización, de coherencia, de no duplicación, etcétera, y llegamos a la conclusión de que a ustedes, a mí, a cualquiera que fuera a leerlo, ubicarse en los temas a los cuales se refería le iba a costar muchísimo, iba a tener serias

dificultades, porque un mismo tema de repente estaba por acá, por allá y por acá, por lo cual acordamos identificar los temas que ahora están allí.

Para eso algunos de nosotros nos inspiramos en el código de la abogacía, reciente, que fue redactado por una comisión de doctores especialistas, abogados, etcétera, presidida y conducida por el doctor Sarlo. Si ustedes ven la estructura de los dos códigos son primos hermanos, como estructura, como orden. ¿Qué sucede después? Que cuando uno pone títulos y trata de agrupar bajo esos títulos las distintas normas, se produce una desarticulación de lo otro, que no tenía una secuencia de esa naturaleza. Entonces un mismo artículo —no lo voy a mostrar ahora—, que es largo, que toca tres temas, termina desparramado por otros temas. Y cuando hay que reconstruir eso desde el punto de vista de redacción es difícilísimo simplemente hacer un corte y pegue, no funciona, hay que darle un estilo propio. Eso es lo que ha llevado a parecer que se cambió todo lo que conceptualmente tiene el código, y no es así, y si no lo creen después podemos analizar y ver que en la mayor parte se dice lo mismo, quizás con otras palabras, y se dicen cosas que no tenía.

Estos para mí son dos elementos fundamentales. Hubo una ingeniería de reconversión obligada, y discúlpenme los que leyeron el código, si lo leyeron todo de corrido, no es fácil de leer. Hemos visto muchos códigos para llegar a esto, y la gran mayoría tiene esa identificación de títulos y subtítulos, lo que explica el aparente cambio que no es tal.

Y lo otro, por favor, no hay delitos, no es un tema jurídico, es un tema ético, se maneja con otra lógica, si seguimos por este camino no llegamos a ninguna parte, y nos vamos a quedar con un código del año 44.

**Nelson González** – Tiene la palabra el Cr. Oreiro.

**Carlos Bueno**—Le pedí a Pini para contestar

**Nelson González** —Perdón, perdón...El Cr. Pini había terminado y le dimos la palabra al Cr. Oreiro.

**Carlos Bueno** —El punto es el siguiente: Graciela se refirió...

**Nelson González**—No. El contador Pini había terminado su exposición.

**Carlos Bueno** —Lo marqué cuando estaba hablando Larrimbe, que era una interrupción para aclarar el texto.

**Nelson González**—No, no.

**Carlos Bueno** —Le diste interrupciones a todo el mundo hoy para aclarar. Vamos a seguir el mismo criterio desde el principio hasta el final.

**Nelson González**—Es diferente de lo que hicimos anteriormente, ¿no? Cuando un orador está haciendo uso de la palabra se le consulta si permite la interrupción. En este caso, el contador Pini había terminado de hacer uso de la palabra.

**Carlos Bueno** —Por delicadeza no lo quise interrumpir cuando estaba hablando.

**Nelson González**—Ahora corresponde el uso de la palabra al contador Oreiro.

**Carlos Bueno** —Si esto va a funcionar así, yo me retiro. Discúlpame. Graciela hizo una aclaración importante como la que pidió Larrimbe y se mencionó un texto que fue colgado ayer, fue modificado a instancias de una reunión explicatoria que hubo. Se ve que Graciela no tenía la última versión y se lo quería aclarar. Perfecto.

**Nelson González**—Contador Oreiro.

**Horacio Oreiro** — Yo quería hacer algunas acotaciones y plantear algunas dudas. En primer lugar, creo que no tiene nada que ver el Código de Ética de una empresa con el Código de Ética de una asociación civil de profesionales. En una empresa hay una autoridad indiscutible, indiscutida, que hace lo que se le canta dentro del marco legal. De modo que lo que puedan decir los códigos de ética de las empresas creo que no es de recibo. En segundo lugar, tal vez se haya expresado mal Graciela hablando de delitos. El código de ética no trata de delito, para eso está la justicia penal. El Código de Ética trata de infracciones.

Ahora la primera reflexión. El Tribunal de Ética es el que va a juzgar, expresamente usa el verbo *juzgar*, es un órgano político designado en el acto electoral. Entonces, absolutamente opuesto a lo que opina el contador Pini, no puede tener ningún margen de subjetividad. Debe ser absolutamente claro, preciso y taxativo. Precisamente por tratarse de un cargo político. En ningún caso puede juzgar y sancionar por convicción. No lo hace la justicia penal. En el único caso en que está admitida la convicción es en un delito muy particular, que es el de proxenetismo. En los otros casos se aplica un viejo precepto que viene del derecho latino, que es *in dubio pro reo*. Este proyecto de Comisión de Ética es la antítesis: *in dubio la sanción*.

Por otro lado, me voy a referir un poco al proyecto de modificaciones del Estatuto, dado que es un punto del orden

del día único. Encuentro contradicciones que quisiera que me explicaran. Quién puede sancionar. Porque de acuerdo con estas modificaciones puede sancionar el Tribunal de Ética y puede sancionar el Consejo Directivo.

El artículo 13 proyectado dice que será causal de expulsión de la entidad la reiteración de cualquier acto o la omisión que importa en agravio relevante a la institución, o a las autoridades, o el desacato reiterado de las resoluciones de las autoridades que no constituyan infracciones a la Comisión de Ética y Conducta. La expulsión podrá ser decretada por el Consejo Directivo con el voto conforme, etcétera. Me gustaría completar el razonamiento y después concedo las interrupciones, lamentablemente pierdo el hilo y el alemán me viene trabajando muy mal.

Si el Consejo Directivo puede expulsar por actos u omisiones que no constituyan infracciones a la Comisión de Ética y Conducta, no sé si no sería más claro para todo el mundo, más saludable, incluir en las normas de ética que lo que importe agravios relevantes a la institución o sus autoridades, o el desacato reiterado de las resoluciones de las autoridades, sea una infracción a la Comisión de Ética.

Por otro lado me surge una duda originada en la modificación del artículo 14. Con la modificación del artículo 14, que es algo que no tiene nada que ver con ética, desapareció una frasecita que decía: "Los órganos de la institución mencionados y cualquier otro de carácter electivo serán honorarios". Eso desapareció, de modo que subyace la posibilidad de que sean rentados. Esto no tiene nada que ver con la ética pero está en el mismo punto del orden del día. Pero no era el 14, era el 15. El 15 dice que las asambleas constituyen el órgano supremo del Colegio, ese no se modifica. Y el 14 decía: "Los órganos del Colegio: son autoridades del colegio las Asambleas, el Consejo Directivo, la Comisión de Ética Profesional, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral". Dentro de las modificaciones se establece que todas las referencias a *Comisión de Ética* deben cambiarse por *Tribunal de Ética*. De modo que el Tribunal de Ética va a ser una autoridad del Colegio. Y el 15 dice que la Asamblea es el órgano supremo del colegio.

Sin embargo, el artículo 00 dice que "en cumplimiento de sus funciones, el Tribunal de Ética gozará de plena autonomía, no estando sujeto a ningún tipo de jerarquía". Parecería existir una contradicción jurídica, y eso se ve avalado por el hecho de que en el artículo 13 se eliminó la posibilidad del socio de recurrir ante la asamblea. Se eliminó la palabra la *asamblea*, pero lo dice hablando del recurso. Entonces no sé ante quién va a interponer el recurso cuando el Consejo Directivo lo expulse. Aparentemente, con esta

redacción, el Consejo Directivo podría expulsar y se podría recurrir pero no se sabe ante quién. Supongo que ante el propio Consejo Directivo, tal vez ante la Asamblea, pero al haberse eliminado expresamente la Asamblea hay una contradicción entre el 14 y el 15. Y por otro lado hay una contradicción entre el 15 y el 00. Después hay algunas cosas menores, como por ejemplo que en la asistencia en la defensa dice que los profesionales tendrán derecho a hacerse asistir por un colega de su confianza. Yo preferiría ser asistido por un abogado, no se puede limitar el derecho de defensa de nadie.

Dejo por acá, tengo más dudas pero no quiero monopolizar el uso de la palabra. Gracias.

**Nelson González**—Contadora Emmi, y después está el contador Bueno.

**Blanca Emmi** —Hay algo que es de orden. Me gustaría que para mantener el respeto de esta asamblea, por el sacrificio que todos hacemos, el contador Pini revea la descalificación que significó decir que mi intervención tiene cuestiones emocionales. Me parece que fue fuera de lugar. Quizás no fue intencional, pero no creo que sea el tono a utilizarse en una asamblea que justamente toca el tema de la ética.

Sigo insistiendo: una comisión de ética es una pieza jurídica, me parece que no se entiende que hay una diferencia entre lo jurídico y el derecho. Y mientras no se entienda eso, se puede entender que podemos hacer cualquier cosa con el colega, porque basta con que nos parezca y ya está. Lo jurídico no es el derecho, el derecho lo tratan los abogados. Lo jurídico es todo aquello que tiene normas, sanciones y una autoridad que lo aplica. No estoy hablando de que es un juez, no estoy hablando que es un abogado, estoy diciendo lo que es. Entonces decir que es una pieza jurídica es valorar un aspecto del código que realmente está. Yo puedo cometer una infracción que está escrita en el código y eso me puede llevar a ser sancionada. Y hay una autoridad que aplica la sanción. Eso es lo jurídico. Compañeros, no se asusten por la palabra *jurídico*. Ahora, que eso sea llevado al ámbito del derecho es otra cuestión, pero lo jurídico es eso. Así que sigo sosteniendo que el código es una pieza jurídica.

Por otro lado, el doctor Sarlo vino como asesor mío, como asesor de la consultoría, no como asesor del Colegio. ¿Y qué le dio? Lamentablemente yo soy muy torpe para explicarlo. Pero ¿por qué se necesita a alguien que entienda de lo jurídico? Por la precisión de lo que se escribe. Porque cuando mañana vayamos a ser sancionados necesitaremos una armonía y una precisión en lo escrito. Ojo, yo no digo que la consultoría sea perfecta, habíamos propuesto otra cosa, pero

queremos decir algo que nos llama la atención. Cuando redactamos y entregamos el documento de la consultoría, lo hicimos en el entendido de que una redacción que debe tener determinadas características no se puede estar tocando y tocando. Eso es elemental. Propusimos primero hacer una difusión del tema; la Comisión de Ética dijo que no, si lo dejamos demasiado abierto después no se puede cerrar, vamos a presentar un proyecto. Pero cuando uno escribe algo que después da lugar a sanciones no lo pueden tocar 24 personas, por más expertas sean.

El doctor Sarlo quería contratar un corrector de estilo cuando lo íbamos a presentar y yo le dije que no porque esto iba a ser modificado en todo aquello que los colegas entendieran, entonces para qué un corrector de estilo si después se iba a tocar. Pero repito, tengo caso por caso, me puedo quedar hasta las seis de la mañana mostrando las imprecisiones que tiene el proyecto presentado. Mal que nos pese, si seguimos manoseando el texto vamos a sacar algo indigno, algo con lo que va a pasar como pasó en el posgrado, cuando tuve el honor de que el contador Rossi me invitara, y cuando mandamos a bajar el código de una organización profesional y bajaron el del Sindicato Médico del Uruguay todos los que estaban en la maestría se reían de lo mal hecho que estaba. Estas cosas hay que evitarlas. ¿Cómo? Siendo muy rigurosos, y sobre todo muy respetuosos de quien lo redactó. No para no cambiarlo, sino para entender. Hay una norma en el código, que los colegas aceptaron, que dice que para una segunda opinión hay que hacer todo lo posible por entender por qué el colega que hizo el trabajo puso lo que puso. Así que hablo por la boca de los que presentaron este trabajo a esta asamblea. La consultoría no es algo que se pueda manosear. Pero no porque lo hizo Blanca ni porque Blanca tenga orgullo, es un tema de que tiene una armonía que hay que tratar de conservar entre todos.

El contador Pini dijo algo que es muy cierto, que no hubo tiempo para estructurar un agrupamiento de normas un poco más claro. Es cierto, la consultoría fue contrarreloj, si bien nos tomamos más tiempo del que nos teníamos que tomar, la consultoría tenía plazos perentorios. Eso no está mal. Lo que pasa es que lo que se le planteó a la consultoría no fue hacer esto que se hizo, que por un lado tiene aciertos pero por otro lado tiene desaciertos, se decía que se agrupa con base a valores. Y los colegas de Costa Rica, ¿qué pasa?; digamos las cosas como son. Las normas no son ejemplos, no son nada, para que ustedes entiendan mejor los valores, porque suena a una subestimación de los colegas. Las normas son planteadas, no lo dice Blanca, lo dicen los autores que escriben sobre estos temas, en clave de lo que

se llama dilemas éticos. Porque nosotros tenemos valores, pero cuando los vamos a aplicar puede suceder que entren en conflicto o que frente a situaciones concretas se planteen conflictos. Entonces sencillamente se dice: "Mire, no piense, haga tal cosa si le pasa tal cosa".

Hay una cosa que me llama la atención. Con el doctor Sarlo revisamos todos los casos que se habían presentado al Tribunal de Ética. Entonces algo falló. O a la consultoría no le entregaron todos los casos o los colegas no saben que nosotros revisamos los casos. Pero los revisamos, con lo cual pude entender que es un aporte, pero además ese aporte se pudo hacer en todos los diálogos fundamentados en los que la consultoría trabajó con la Comisión de Ética. La Comisión de Ética nos pidió que agregáramos cosas a la consultoría que en este documento final las sacaron de vuelta. Son varias cosas. No puedo decir una por una porque ustedes se van a terminar yendo de la asamblea.

Por lo tanto yo no vi ningún trabajo sistemático, ningún trabajo de ida y vuelta, de fundamentación de lo que se hacía. Quizás ustedes lo vieron, no digo que no exista. No está. Me llama la atención que se crea —no por un tema de propiedad privada, ni siquiera por un tema de respeto del trabajo de un compañero, sino por un tema de lógica— que se puede tomar un trabajo hecho por otro y conservando el espíritu cambiar las cosas de lugar. En términos de contador público: ustedes me presentan un estado de situación; el estado de situación tiene determinados rubros; si yo lo tomo y empiezo cambio los rubros de lugar, ¿qué obtengo?

Sucedió que la consultoría puso cosas que los colegas, con toda buena voluntad, sacaron. Quizás había cosas mal, fuera de lugar, nadie se cree perfecto, pero lo de lo jurídico lo digo y lo redigo, no se puede tomar una cosa hecha con precisión jurídica y cambiarle cosas de lugar sin que se afecte.

Nada más.

**Nelson González**—Tiene la palabra el contador Carlos Bueno.

**Carlos Bueno** —Hay una cosa que refirió Graciela hoy que era de texto, ya se lo dije. Estamos variando desde analizar los fundamentos, los propósitos con que cada uno vota, y por otro lado analizamos un artículo, y por otro decimos que hay diferencias entre esto y esto, no hay una línea. Yo tengo acá el acta de asamblea del 22 de junio de 1944, cuando se reunieron, encabezadas por don Juan Rodríguez López, una figura señera de la profesión, ocho o diez personas —y hoy no somos muchos más, aunque los profesionales somos muchos más— y lo aprobaron. No sé si alguno de ellos está, pero si alguno viviera, diría que se fueron a tomar un té o a

comer un asado a algún lado. Las realidades de estos últimos 65 años han cambiado mucho. Mucho, mucho.

Lo puntual que le decía a Graciela es que eso que leyó al final de la parte introductoria que dice que no es suficiente cumplir con las normas recoge una observación de una de las sesiones de charlas explicativas en ese ir y venir que se dio en los últimos seis meses. Está el presidente del Colegio acá que puede aclarar mejor todo el proceso de comunicación. Alguien sugirió, no sé si fue en la reunión pasada, no quiero dar un nombre por temor a equivocarme, que se cambiara por situaciones que son ejemplos para ir hablando. Hay una serie de cosas que son el espíritu, que no debe irse a él cuando el tenor de las normas es claro. Eso exigía al Consejo una actitud investigativa que el Consejo no tiene y no tiene ningún otro órgano. Por lo tanto se buscó un equilibrio en algunos textos, hacer algo preventivo, que ya aplicamos en algún caso en la Comisión de Ética cuando se dan situaciones en que no hay ninguna prueba para evitar la alarma pública. No es que se vaya a juzgar por convicción; si hay algún texto, lo modificamos.

Celebro que hoy se estén haciendo aportes. Lamentablemente no los recibimos durante todo este período, siempre hemos estado abiertos para que vinieran a comisión, abiertos para que lo hablaran personalmente y lo recogiéramos. Los que me conocen bien saben que soy muy participativo, y todos los miembros de la comisión son abiertos y conocen a muchos colegas. Por lo tanto, esto tiene un grado de complejidad importante y en esta materia del código, como en otros temas de la profesión, en la parte de elección de docentes, en la parte de normas, hay un enfoque muy académico, que en este lado se va para la academia, para la filosofía y la ética, y hay un enfoque profesionalista que va más bien a los hechos concretos. La Comisión de Ética hizo un análisis comparativo con otros códigos de América, con códigos de México, de Colombia, con otros códigos, y finalmente se llegó a esta redacción para Uruguay.

Hoy no pretendo ser dramático pero tampoco restarle importancia. Esta es una instancia histórica. Por los que no vinieron y no aportaron antes recae en los que hoy estamos acá el resolver algo importante. Si no se aprueba se dirá: "los contadores no aprobaron, no se pusieron de acuerdo en la Comisión de Ética"; y si se aprueba unos daremos unas versiones y otros, otras. Como dijo Rossi lamentablemente no recibimos muchos aportes, muchas críticas, lamentablemente estas cosas no llegaron antes, porque si son razonables, si falta un texto, si se quitó una cosa, pero el sentido común indica que se recurre al órgano soberano,

si se valora que hay dobles instancias en la parte jurídica que aventan todo tema de convicción, que dan más garantías, que nos coloca mejor, que nos alinea, vamos a llegar a un acuerdo en el tema.

Quiero hacer esta reflexión porque no tenemos tiempo de quedarnos hoy hasta las seis de la mañana. De pronto lo tuvimos antes.

**Nelson González**—A continuación tiene la palabra el contador Miguel Larrimbe.

**Miguel Larrimbe** —Mi intención es tratar de aclarar alguna de las dudas que tenía el Cr. Oreiro. Una de las primeras afirmaciones que hiciste, Horacio, fue que el Tribunal de Ética tenía una conformación política. Me gustaría comparar lo que tiene la propuesta y lo que teníamos hasta ahora en el código anterior de 1944, y el Estatuto. En la actualidad el Tribunal de Honor - Comisión de Ética, como realmente se llama, actúa en carácter asesor del Consejo Directivo. Las denuncias se presentan ante el Consejo Directivo, el Consejo Directivo las deriva a la Comisión de Ética y la Comisión de Ética después de estudiarlas recomienda o no la sanción. El que toma la decisión final es el Consejo Directivo, que es un órgano político. Recuerden cómo se eligen los integrantes de la Comisión de Ética: se hace una plancha en la cual se proponen por las distintas listas una cantidad de profesionales en orden alfabético para que no tengan una representación política. Es decir que el Tribunal de Ética, la Comisión de Ética actual, no tiene una conformación política. Tampoco la tiene la que está proyectada, que se elige de la misma manera. El cambio que se introduce —y que hay que reconocer que fue propuesto por Blanca, por la consultora— es que ahora el Tribunal de Ética es el que recibe las denuncias, procesa y eventualmente sanciona. Está absolutamente separado de lo que es político. El Tribunal de Ética elegido de la forma como se elige, en el que nadie está individualizado por su orientación política, es el que toma la decisión.

Otro cambio importante es que en el estatuto anterior la apelación con respecto a la sanción que tomaba el Consejo Directivo se hacía ante la Asamblea. En la propuesta de la consultoría, que nosotros mantuvimos casi in cambiada, todo el proceso de primera resolución, apelación y eventualmente tercera instancia, se realiza en el Tribunal de Ética. De manera que, como primera explicación, en el proyecto se separa el tema ético del tema político.

Un segundo comentario tuyo estaba vinculado al artículo 13. Al artículo 13 no se le introdujo ninguna modificación, es el que está en el Estatuto actual. Solamente se le introdujo un cambio para adaptarlo al proyecto nuevo. En el Estatuto

actual puede haber dos tipos de sanciones, una que toma el Consejo Directivo y otra que recomienda la Comisión de Ética. No quisimos tocar la potestad que tiene el Consejo Directivo de sancionar y por eso quedo allí. Como estaba en el Estatuto y la consultoría no proponía cambiarlo, así lo dejamos. Pero no es un cambio, esa duda que te surge es con respecto al Estatuto actual, no al proyectado.

Otra duda es con respecto al artículo 14, en el que se eliminó la referencia a que los integrantes de los distintos órganos no deberían ser honorarios. En la Comisión de Ética no lo tocamos, así vino en el proyecto de Blanca y Sarlo. De todos modos es intrascendente, porque hay una ley que tiene un estatuto superior a nuestro estatuto que dice que no pueden ser rentados.

**Nelson González**—Hay tres solicitudes de interrupción. ¿Las aceptas al final o ahora? Primero la contadora Coral Perdomo, después la contadora Emmi...

**Coral Perdomo** —Cuando tú mencionas los recursos, cuando tú mencionas si siguen en la égida del Tribunal de Ética, son recursos de revocación. ¿Hay algún recurso de apelación previsto? ¿Y quién lo resuelve?

**Miguel Larrimbe** —El funcionamiento del Tribunal de Ética, tal como lo propuso la consultoría, va a ser por salas. El Tribunal de Ética tiene siete miembros y va a funcionar por dos salas de tres miembros cada una. Lleva el tema a una de las salas, y la sala decide si apela frente a la otra sala. Si las dos salas se pronuncian en el mismo sentido, se terminó. Si las dos salas se pronunciaran en sentido contrario, entonces se apela ante el pleno del Tribunal de Ética. Es decir que todo el proceso, apelación y eventualmente una tercera instancia, se realiza dentro del Tribunal de Ética.

**Arturo Demaestri**—En cuanto a la capacidad que tiene el Consejo Directivo para la exclusión por cosas que están fuera del Código de Ética, no había mucha modificación en el artículo 13. Creo que la diferencia está en que en la modificación que se plantea dice "se dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la interposición del recurso", ahí se termina. Y antes decía el mismo texto, pero después decía 30 días, recurrir ante la Asamblea General a efectos de ser convocada. Eso se eliminó. Esa es la pregunta.

**Miguel Larrimbe** —Se eliminó, pero eventualmente, como muy bien señalaba Horacio, la autoridad máxima es la Asamblea, de manera que cualquier cosa que realice el Consejo Directivo que se quiera apelar, siempre es ante la Asamblea. Pero si ese es el problema, lo volvemos a colocar, porque la intención fue no tocar eso.

**Nelson González**—La interrupción de la contadora Emmi

**Blanca Emmi** —Es cortita pero vale la pena. Una es que antes existía el Tribunal de Honor. Cuando la consultoría estuvo conversando con la comisión de Ética, la Comisión de Ética planteó las razones por las cuales circunstancialmente el Tribunal de Honor había desaparecido y había consenso en la Comisión de Ética en que se debía volver al Tribunal de Honor. No abrimos opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de que existiera el Tribunal de Honor.

La otra cosa fue de esas que suceden: mandamos subrayado lo que se cambiaba respecto al estatuto, y ese subrayado se sacó. Esas cosas ya no se debían cambiar, pero como se sacó el subrayado se produjo esa confusión.

Lo otro es que Carlitos habló de que se vieron códigos de otros países. Yo pido por favor a los colegas: revisen la consultoría, revisen los trabajos profundos que se hicieron. La consultoría revisó códigos, hizo comparación de valores, revisó bibliotecas. Simplemente era eso.

**Nelson González**—Vuelve la palabra a Miguel

**Miguel Larrimbe** —Horacio planteaba que en la consultoría Blanca señalaba que la persona que era denunciada tenía derecho a hacerse representar o ser acompañada por un abogado. Nosotros siempre enfocamos este tema ético como una cuestión entre los pares, entre los profesionales, y pensamos que así como en la Comisión de Ética no tenemos un abogado porque no funciona así, no era bueno que un profesional viniera acompañado de un abogado, porque nos íbamos a sumergir en temas demasiado complejos en los cuales como profesionales contadores, o economistas, o administradores, no íbamos a poder manejarnos. Pensamos que no era prudente que la persona viniera a la comisión acompañada por un abogado, porque entonces vendría acompañado el denunciante y nosotros nos transformaríamos en meros observadores de lo que pasara. Pensamos que el juicio ético es un juicio entre los pares y que entonces no era prudente que hubiera un letrado acompañando al eventual denunciado. Sí entendimos bueno, porque podía haber profesionales jóvenes denunciados, que pudieran ser acompañados por otro profesional que tuviera más experiencia que los ayudara en el desarrollo del litigio.

**Nelson González**—Blanca, ¿es una interrupción sobre el tema en cuestión?

**Blanca Emmi** —En ningún momento la consultoría habló de abogado, no sé de dónde salió eso. Se cambió la palabra *colega* por *experto*. Nosotros pusimos la palabra *experto*, justamente porque entendimos que después la Asamblea

diría: si quería ser más específico diría qué es lo que quiere. Nunca dijimos *abogado*. Es imposible confundir el derecho con lo ético.

**Miguel Larrimbe** —Voy a leer lo que dice la consultoría en el artículo 46, asistencia en la defensa: “los profesionales que deban someterse a la jurisdicción del Tribunal de Honor tendrán derecho a hacerse asistir por un letrado u otro colega que pueda garantizar su mejor defensa”. Dice letrado, Blanca, estoy leyendo. Está bien que de ética no sé mucho, pero leer sí sé.

**Blanca Emmi** —Te muestro la consultoría, tengo acá el trabajo final. Dice *experto*; después lo buscamos.

**Nelson González**—Contadora Graciela Castro, tiene la palabra.

**Graciela Castro** —La observación de Carlos, cambiar normas por situaciones, no me da más seguridad, aunque no tenga que ser jurídico o tenga que ser jurídico. Rectifico lo de delito, son infracciones, pero ratifico que voy a ser juzgada y sancionada en todo caso, y que me gustaría que estuviera más claro y más preciso, no que fuera a criterio. Que esto sea un poco más que una guía.

Otra cosa que no veo y es otra pregunta: ¿cómo está prevista la modificación de la Comisión de Ética? Me preocupan las referencias al código de IFAC, se va a modificar permanentemente cuando los otros cambian. Sería conveniente, si estamos elaborando un Código de Ética, que las referencias a IFAC se eliminaran y elaboráramos nuestros propios principios con independencia y todo esto que se está tratando acá.

**Nelson González**—Aceptas la interrupción de Larrimbe para aclarar esos dos puntos.

**Miguel Larrimbe** —La referencia al Código de Ética de IFAC afecta únicamente a aquellos que trabajan en auditoría, quiere decir que además de cumplir con el Código de Ética del CCEAU deben cumplir con ese código. No se aplica a aquellos que no estén regidos por las normas internacionales de auditoría.

**Graciela Castro** —¿Y después le agregamos trabajos relacionados o no le agregamos?

**Miguel Larrimbe** —Así se llama.

**Graciela Castro** —Estamos hablando de aquello en lo que trabajamos todos, del informe de compilación, porque los trabajos relacionados agregan otras cosas. Por eso es la pregunta.

**Miguel Larrimbe** — La propuesta es que se aplique a aquellos que trabajan aplicando las normas internacionales de auditoría y trabajos relacionados. Si nos parece que hay que sacar alguno de esos, lo sacamos.

**Graciela Castro** — No me parece que haya que sacarlo, lo que me parece es que hay que elaborarlo; si no, se va a modificar permanentemente cuando lo modifique IFAC. No sé cómo está previsto cambiarlo.

**Miguel Larrimbe** —Lo que está previsto es que algunos tengan normas más exigentes y que mientras el Colegio no desarrolle otras normas, se apliquen esas normas.

**Graciela Castro** —¿Por qué no las desarrollamos?

**Miguel Larrimbe** —Las podemos desarrollar, no me opongo. No sé si estamos con la capacidad de hacerlo.

**Nelson González**—Tiene la palabra el contador Rossi.

**Walter Rossi** —Había pedido la palabra para hablar del tema que trató al final Miguel, pero lo que quería plantear era esencialmente con qué idea se ha jugado en la redacción de este proyecto. La Comisión de Ética del Colegio trabajó con el *input* de la consultoría, recibió todas las otras cosas, trabajó meses en este tema, analizó cada uno de los puntos que están planteados acá y decidió para un lado o para el otro lado; como dijimos al principio, no hay nada que lleve a decir que esto es exclusivamente lo que queremos, porque muchas de estas cosas fueron discutidas. Por ejemplo, el tema del artículo 13 se discutió si lo manteníamos o no. Estaba en el Estatuto, teníamos que tocar el Estatuto, si no era un tema ético como estaba planteado. Quizás hayamos redactado mal, esa última parte la sacamos porque quedaba como que las cosas que trabajaba el Tribunal de Ética también podían ser apeladas ante la Asamblea. Puede quedar eso o se puede sacar, no tengo inconveniente.

Son diferentes puntos. Nuestra visión, o al menos mi visión, no tengo por qué hablar por los otros, en la elaboración del Código es la visión de un respeto profundo por los profesionales. Creo que todos los procedimientos del Código de Ética deben llevar a una posibilidad de defensa muy fuerte de todos los profesionales. Me molesta profundamente cuando nos ponemos a despotricar contra diferentes personas y esas personas no tienen posibilidad de defenderse. Esas cosas no son correctas, por lo tanto cada uno de nosotros tiene que tener la posibilidad de defenderse frente a sus pares, pero nunca pensamos que el Tribunal de Ética fuera una cosa en la cual tuviera que haber abogados. Cuando meto el tema de abogados, estoy metiendo un tema

de confrontación muy fuerte. Uno va con abogado, el otro va con abogado, seguimos discutiendo hasta la infinidad, buscando toda la leguleyería que se puede llegar a encontrar alrededor de este punto. Y el Tribunal de Ética tiene que ser elegido de forma tal que quede fuera del tema político. Si ustedes quieren, decimos que las listas no presenten o presenten de otra forma, yo lo acompaño.

Naturalmente, capaz que la gente que presenta lista, también presenta su persona, porque no podemos evitar que los profesionales presenten lista, presenten personas que quieren integrar el tribunal, pero el Tribunal de Ética no debería estar unido a lo político. Por eso es que se le saca el tema de que vaya al Consejo, que sí es intrínsecamente político, efectivamente político.

Esa era la razón por la cual planteábamos que las personas podrían ser asesoradas. En la discusión de lo que la consultoría decía, que decía o letrado o abogado, o lo que fuera, dijimos no nos pareció bueno meter un abogado en el ámbito de la Comisión de Ética. Nuestra experiencia en la comisión marca que normalmente los colegas responden muy bien frente a la situación de la discusión. Que la discusión y el planteo son de ayuda para todas las partes. Ante la Comisión de Ética han sido denunciadas personas que han dejado de ser socias del Colegio y que vinieron y dijeron "yo quiero que me juzguen". Y tuvieron tema de participación. Creo que eso hay que mantenerlo, por lo tanto nuestra idea no es poner un abogado para entrar a litigar en la Comisión de Ética. Es que los colegas sean juzgados por sus pares, lo más lejos posible de lo político, que sean juzgados por sus pares y eventualmente asesorados por sus pares. Esto lo discutimos, fue lo que dijo Miguel. Dijimos por ejemplo por qué puede ir con otra persona, porque si Miguel, yo, Horacio o Nelson tenemos que ir a la Comisión de Ética nos podemos defender solos, pero capaz que es acusado un colega que recién empezó a actuar, que no tiene claro cómo funcionan las cosas, entonces que se haga asesorar por otro colega. Simplemente ese es el alcance que tenía este punto.

**Nelson González** — Tiene la palabra la Cra. Azpiroz

**Margarita Azpiroz** —Sobre todo pido disculpas porque creo que Bueno tiene razón en que hubo mil y una instancias en que uno podía haber llegado a dar más aportes, pero quizás tenemos esa falta de actuación. Sí se nota un trabajo exhaustivo de todos los colegas que han intervenido en esto. Pude leer los fundamentos, que es lo que está colgado ahora en la página, del trabajo de la contadora Blanca Emmi, que es impresionante de profundo, de grande. Comentaba ella lo de la comparación con otros códigos, Costa Rica, México.

Mucho para leer y a veces falta de tiempo para profundizar, y sin duda, como contaba ahora Rossi, todo lo que ha trabajado la Comisión de Ética desde todas las épocas y desde que recibió esto. Es una pena que no haya habido un trabajo más en conjunto para los cambios entre la consultoría y la comisión. Quizás el devenir de los acontecimientos lo impidió, pero podía haber sido más valioso que no hubiera enfrentamientos. O pasaba esto, se ve que muchas veces se entregaron partes de cosas que se pedían y se fue cambiando.

También se dijo acá que hay quizás dos enfoques: uno más académico y filosófico de la consultoría, y otro más profesional y de la práctica diaria o trabajosa y de muchos años de una Comisión de Ética que se presenta a muchos casos. Es una lástima que tampoco ahí, cuando hubo de la consultoría hasta lectura de los casos presentados, no haya habido un acuerdo previo. Eso no lo podemos solucionar en una simple asamblea tratando de sacar adelante lo mejor posible. Quizás todo esto y esos diferentes enfoques sean porque es un tema absolutamente complejo. Hoy se discutió hasta si era jurídica o no un Código de Ética.

Justamente nos aclara Blanca por qué es jurídico, y es porque está explicado técnicamente, pero nosotros nos damos cuenta de que por algo se inició el derecho romano y por eso hemos tenido que seguir. No es simple. Quizás estemos exigiendo que todo aparezca cada vez más como el libro gordo de Petete. Uno, dos, tres, cuatro, es decir, todo clarito para que lo leamos rápido y lo entendamos.

Blanca dice que esto tenía una armonía. No leí el trabajo de Blanca nada más que en todos esos fundamentos y en lo que pude en la página, y me doy cuenta que nada sale adelante realmente y profundamente con la ética si no hay un trabajo de preparación de nosotros, en este correr de *mails* que se está usando ahora, de lo que es realmente el comportamiento ético. Una formación que creo que fue lo más aconsejado en la consultoría y que quedamos igual de a pie y desnudos. Es decir que creo que hay la mejor voluntad de apoyarnos en la Comisión de Ética, pero después metimos la pata. Es decir, estamos sin formación.

A lo mejor porque no pude leer el trabajo definitivo, más allá de los resultados, esa forma de escribirlo era más una guía al comportamiento ético, y dentro de ello, sí, las normas para después ser juzgados y todas las preservaciones en un tribunal que está muy exagerado, muy grande, pero que podía haber sido mejorado en una charla, se podía haber llegado a un punto de confluencia entre gente que ha trabajado honestamente y tanto, tanto de un lado como del

otro. Pero esto así como está es casi como la libreta de matrimonio, con todos los consejos de cómo cuidar al bebé. Es como algo que se trató de simplificar de más, y por eso se hablaba de la armonía del trabajo anterior, una guía ética. Pero era bien atrás, cuando Pini habló de la simplificación.

**Nelson González**—Tiene la palabra el contador Pini.

**José Pini** —Yo mencioné hoy que si íbamos por el camino jurídico no íbamos a llegar a mucho. Blanca aclaró lo que entiende por jurídico. Sin embargo hay dos o tres temas más profundos. Blanca argumenta, con una especie de llave jurídica en su mente, que no se puede cambiar un texto que presuntamente es jurídico —yo te pediría que leas lo que no leíste, y que lo hagan los demás— no se pueden cambiar un texto jurídico utilizando otras palabras, cambiándolas de un lugar a otro. En otras palabras es lo que dije hace un rato: es inamovible. Y nunca vamos a poder llegar a un acuerdo desde ese punto de vista. A su vez ella ha dicho, y tiene razón, que tendría que haber habido una consideración por su trabajo. Esa consideración por el trabajo es si participó o no, como tú ahora estás. Hay que explicar algunas cosas, porque si no entendemos la realidad tal como es, nunca vamos a llegar a nada.

Después completo con otra cosa.

**Walter Rossi** —Nosotros hemos preferido no entrar en la discusión de cuál es el tema de la consultoría. Hemos preferido no criticar los trabajos emanados de la consultoría. Hubo muchas tensiones y puede haber elementos en los cuales podamos entender que pedimos asistencia, de pronto no en el momento en que Blanca quería que se la pidiéramos, pero entendemos que pedimos asistencia porque enviamos un texto por mail y pedimos su opinión. Y ella se sintió muy molesta con ese tema. Entonces se crean tensiones. No quiero jugar ese nivel de tensiones en la asamblea.

Yo digo, como bien dijo Blanca, que la consultoría tuvo sus tiempos y por ejemplo no pudo poner los títulos. Admite que los títulos fueron puestos. Pero a mí me interesaría que fueran aportes al texto concreto, si se entiende que se tienen que sacar palabras, se sacan palabras. Si se entiende que hay que poner cosas, se ponen cosas. Algunas de las cosas que se decían o se ponían, se cambiaron, y capaz que hay una opinión. Y deberíamos tomar todas las opiniones, ya sea a nivel de la comisión, a nivel de la consultoría, a nivel de la asamblea, cómo está planteado el tema. En definitiva cuando analizamos en la Comisión de Ética esto, posiblemente no sepamos leer lo suficiente, pero decíamos

constantemente: ¿dónde está el trabajo de la consultoría y cómo se refleja acá? Porque hubo que rearmar.

**Nelson González**—Vuelve la palabra al contador Pini.

**José Pini** —Un comentario. Lo que termina de decir Walter Rossi explica lo que tú manifestabas. No es que no hubiese habido, no se pudo concretar. Y eso juega también, forma parte de ese abroquelamiento que es muy difícil abrir.

**Nelson González**—Tiene la palabra la contadora Emmi.

**Blanca Emmi** —Se ve que no soy comprendida cuando hablo. En primer lugar, de ninguna manera pretendo que la consultoría sea inamovible. Está todo fuera del sentido común, mi concepto es que los colegas debían ser en conjunto, por supuesto considerando la sapiencia de los integrantes del Comité de Ética, los que propusieran reformas que una sola vez tocaran un texto. Yo habría preferido no llegar al tema, y les voy a decir por qué: porque me parece que cuando uno va a reformar un texto primero tiene que ponerse en el lugar de la lógica del texto. E invitar, antes de tocar el texto, a la persona para cambiar todo lo que hubiera que cambiarle. Cualquier texto carece de toda lógica si se lo toca y manosea. Y ahora agarramos este texto y lo volvemos a cambiar y lo volvemos a cambiar.

Yo puedo hacer cuestiones muy puntuales a todos los errores que tiene el texto pero prefiero decirles algo. Es cierto, yo recibí un texto —quiero dejar por fuera al colega Larrimbe, porque hizo un esfuerzo por acercarse y demás— que conservo, que consideré que tenía muchos problemas de calidad, pero no porque hubiera tocado mi texto, sino porque había cuestiones que le hacían perder forma. Esto quiero que les quede claro. Cambiarlo sí, pero cuando a mí me mandan algo que entiendo que tiene poco que ver con la rigurosidad de lo que se escribió, yo digo: tiene errores, en mi criterio tiene errores, por favor, mándenme la consigna de lo que les mandaron a hacer para darles mi opinión. Esa fue la única comunicación, no recibí ninguna consigna para opinar, cuando con Sarlo y con la Comisión de Ética estuve todo el tiempo fundamentando con total respeto, diciendo por qué se hicieron los cambios y dónde se pusieron. Porque si me mandan algo en lo que se cambia absolutamente todo y me preguntan qué me parece. Es lamentable pero es así, yo partí de la base de que por supuesto que podía haber cambios en el texto, pero por una cuestión de lógica, por una cuestión de respeto, por una cuestión de práctica, por una cuestión de eficiencia, se me iba a invitar a la primera reunión antes de que se tocara el texto. No traje el texto que después recibí porque me parecía que no valía la pena, pero

debí haberlo traído y mostrárselo, para que entiendan por qué seguir en esa línea me era bastante difícil. No es inamovible la consultoría, no. Lo que hay que respetar, no en la consultoría, en cualquier texto, es la lógica del texto. No término por término, la lógica del texto. Gracias.

**Nelson González**— Tiene la palabra el Cr. Oreiro.

**Horacio Oreiro** —Quería hacer algunas aclaraciones sobre todo con respecto a las acotaciones o explicaciones que dio Larrimbe a mis dudas. En primer lugar, yo me referí al proyecto de Código de Ética y Conducta de las profesiones de Economía, Administración y Contabilidad, que es lo que está a consideración de esta asamblea. No está a consideración de esta asamblea el informe de la consultoría. Puedo estar de acuerdo o en desacuerdo con el informe de la consultoría pero no es el tema de esta asamblea.

Y como una acotación al margen tengo acá la parte de código elaborado por Blanca Emmi, y dice en el artículo 46: “Los profesionales que deban someterse ante la jurisdicción del Tribunal de Honor tendrán derecho a hacerse asistir por expertos de su confianza”. Simplemente para ratificar lo que decía Blanca.

**Miguel Larrimbe** —Tú dijiste que te parecía mal que no estuviera asesorado por un abogado. Yo te contesté a ti, no a Blanca. Tú dijiste, pueden revisar el acta.

**Horacio Oreiro** —Efectivamente, lo dije.

**Miguel Larrimbe** —Tú dijiste que te parecía mal que no estuviera asesorado por un abogado y yo te contesté a ti, Horacio, no a Blanca. Te voy a ser sincero, Blanca corrigió el texto a partir de una sugerencia que nosotros le hicimos y por eso puso *experto*, pero *experto* puede ser abogado.

**Horacio Oreiro** — Puedo continuar con el uso de la palabra. Quedó bastante claro. Simplemente, como Miguel afirmó que decía *abogado* y Blanca que dice *experto*, lo busqué y dice *experto*. Nada más que eso quise aclarar. Pero sobre el informe de la consultoría no voy a opinar. Sin embargo, las observaciones que yo planteé, Miguel en particular me fundamentó que eso estaba en el informe de la consultoría. Ahora el informe de consultoría sacó aparentemente la posibilidad de apelar ante la Asamblea General, y lo dejaron así, pero no me fundamentó por qué está de acuerdo en sacar lo de la apelación ante la Asamblea General. Se podrá poner, pero lo dijo Rossi, no lo dijo Larrimbe.

Con respecto al párrafo del artículo 14 que se eliminó, no sé por qué en el Sindicato Médico les pagan sueldo a los directivos, a los que asisten a las sesiones del Consejo

Directivo del Sindicato Médico del Uruguay, si es que está prohibido por ley. Me confieso ignorante de la norma legal, pero que les pagan y se presenta la historia laboral.

Después, cuando yo dije que este era un órgano político, pude fundamentar porque no solo es electivo, sino que el artículo 43 de los estatutos dice: "esta lista se integrará siguiendo el orden alfabético de apellidos con los candidatos para la Comisión de Ética profesional de todas las listas presentadas al acto eleccionario". Entonces no existe la facultad de que se junten la equis cantidad de profesionales con la zeta antigüedad en su ejercicio profesional para proponer a una persona para integrar el Tribunal de Ética o la Comisión de Ética actual. No existe estatutariamente. Entonces, si lo proponen las listas, es político. Acá está clarito. Y ahora sí voy a hablar un poquito sobre algunos elementos un poquito sobre los principios [...]

[...] con muy pocas palabras dijeron cosas que ahora se dicen con muchas palabras y con definiciones tautológicas. Por ejemplo, "integridad: desarrollará su actividad en forma íntegra". Perdónenme lo caricaturesco, pero es para que quede claro. "Transparencia: actuará de manera que sus conclusiones y sus procederestén documentados en forma adecuada y transparente." Por eso aclaré que es caricaturesco.

**Miguel Larrimbe**—Interrumpe

**Nelson González**— No dialogados, por favor.

**Horacio Oreiro**— Miguel, escuche en todo momento, no te interrumpí en ningún momento, he actuado con profundo respecto y solicito reciprocidad.

El principio 8, "responsabilidad, pondrá cuidado y atención en lo que hace o decide, haciéndose cargo ante cualquier afectado por sus propios actos o conductas, y por los actos o conductas de terceros cuando actúen en su nombre o representación o con su tolerancia probada". Esto está precioso, si le agregamos lo que dicen las modificaciones introducidas en el congreso de Salto del 54. Qué responsabilidad solidaria, o de qué manera se va a hacer responsable por acto realizado por sus dependientes o por quienes actúen en nombre o representación cuando la forma jurídica adoptada por el profesional es una sociedad con responsabilidad limitada de los socios o de los accionistas. Eso desapareció.

Y digo que quienes redactaron lo del 44 fueron sabios porque en tan pocas palabras dijeron tanta cosa y dijeron lo fundamental. Hablaron de una asistencia profesional eficiente y útil. Se refiere a "incrementar y renovar

constantemente el caudal de sus conocimientos científicos”, unas poquitas palabras. Dice “la superación que ello configura prestigia y valoriza el contenido intelectual de las profesiones referidas. Y traduce un inequívoco sentido de dignidad profesional”. Y no encontré en ningún lado en este proyecto hablar de dignidad profesional, ser digno. Ese es el principio elemental de la ética, ser digno. Pero no está.

Y en el artículo 6 dice: “el ejercicio de la profesión debe realizarse con preciso sentido de su trascendencia y proyección. Desde entonces es concomitante la aplicación de los principios científicos o normas técnicas a casos concretos con la mayor licitud, honestidad, precisión y exactitud”. Pone: independencia de criterio, confidencialidad, pero la confidencialidad, el secreto profesional está en el Código Civil, está dentro de esta palabrita que dice *licitud*, legalidad está dentro de la licitud. Respeto por las personas, compromiso social, en aquella época no estaba de moda vestirse con la responsabilidad social.

Reitero, yo encuentro una gran debilidad en los principios, y esos principios, de acuerdo con el proyecto de código y de acuerdo con el proyecto de reforma del Estatuto, permiten una integración analógica y la creación de nuevas infracciones. Si los principios no me dan seguridad y las infracciones pueden ser creadas por el tribunal, por esa integración analógica que plantea, si juntamos las dos cosas, me espanta. Muchas gracias.

**Arturo Demaestri** —Nos llegó a la mesa una moción que no sabemos de quién es.

**Nelson González**—Hay una moción de orden presentada.

**Arturo Demaestri**—La pregunta era esa, si era una moción de orden. No es de orden.

**Nelson González**—En la lista estaba Selio Zak. Selio, ¿la moción esta es presentada por ti?

**Selio Zak** —No. Quiero hacer una aclaración.

**Selio Zak** —Lo mío es un minuto y medio, nada más. Solo eso, tiene que ver con eso. Es decir, yo pedí intervenir a los efectos de aplicar un criterio práctico y quería explicar algo. Evidentemente, los que no hemos intervenido en la preparación y en las opiniones con respecto al nuevo Código de Ética tenemos responsabilidad, pero esos ya son hechos consumados. Entonces yo quería presentar una moción que posteriormente presentó Jorge Bergalli y no sé exactamente lo que dice, pero yo quería plantear un cuarto intermedio de esta asamblea y solicitar que los colegas que han intervenido en este proyecto del nuevo Código de Ética, Blanca y los

integrantes de la Comisión de Ética, y quizás, si la asamblea así lo entiende, algún integrante más designado por ella, analicen esto, se tomen un tiempo perentorio y lo presenten nuevamente a la asamblea. Exclusivamente eso, nada más. Que se lea lo de Jorge, a ver si coincide con mi pensamiento.

**Nelson González**—Selio, ¿es una moción de orden lo que presentas tú?

**Jorge Bergalli** —Yo por principio soy contrario a las mociones de orden. Creo que todo el mundo tiene que expresarse. Pero creo que un Código de Ética no se puede aprobar con este quórum. Entonces creo necesario pasar a un cuarto intermedio, estudiar más el tema y volvernos a juntar. Eso es lo que dice la moción, pero yo quiero cortarle la palabra a nadie.

**Nelson González** —Pasar a cuarto intermedio no es moción de orden.

Vamos en orden. Selio no plantea una moción de orden. Jorge Bergalli tampoco, pero hay una colega que quiere plantear una moción de orden. ¿Cómo es tu nombre? Discúlpame.

**Cristina Freire** —No quiero tampoco negarle la palabra a nadie, pero estamos cansados, son más de nueve y media de la noche, hay gente del interior que se quiere ir, que necesita irse porque, si no, lo más probable es que encuentre la puerta cerrada. Seguir otro día, estamos cansados. No sé si es una moción de orden.

**Nelson González**—Lo tenés que decir tú.

**Arturo Demaestri**—Yo voy a proponer eso... Vamos a cortar acá y hablen los que quedan. No podemos ser tan malos tampoco.

**Nelson González**—Hay siete personas anotadas en la lista de oradores. Si hay alguna moción de orden se plantea, la consideramos y se vota. Si no, se continúa con la lista de oradores.

**Coral Perdomo** —Quiero plantear que se vote por sí el código presentado, con determinados ajustes, para los cuales darle equis tiempo, para los artículos que han sido sometidos a discusión. En lo básico aprobarlo, y cambiar tal cosa o tal otra.

La moción de orden es votar o no votar.

**Nelson González**—Por eso, una cosa es una moción... Ya hay una moción presentada.

Dialogados

**Coral Perdomo**—Pero la presentada, que es cuarto intermedio, acababan de decir que no es moción de orden.

**Nelson González**—Por eso, te estoy preguntando si tú quieres presentar una moción de orden o una moción.

**Coral Perdomo**—Una moción.

**Nelson González**—Perfecto. Redacta una moción, preséntala a la mesa y se considera.

**Nelson González** ¿Tú vas a presentar una moción de orden o a intervenir?

**Carlos Bueno** —...cierres ahí la lista de oradores. Que quienes quieran hablar se anoten...

**Nelson González**—Eso es una moción de orden.

**Carlos Bueno** —Sí, algún orden tenemos que tener.

**Nelson González** —Hay una moción de orden presentada por el contador Carlos Bueno que consiste en que se anoten los que quieran hablar y cerrar la lista de oradores.

**Margarita Azpiroz** —que leyéramos el trabajo de la consultoría. Yo no lo pude encontrar en la página. Están solo los fundamentos.

**Arturo Demaestri** —Te explicamos cómo se llega.

**Margarita Azpiroz**—Entonces que nos den las instrucciones.

**Nelson González**—Primero vamos a presentar la moción de orden, después la votamos, y si es aceptada, aquellos que quieran...

**Luis González**—Simplemente una moción de orden: que se dé lectura a la lista de oradores, por si alguno quiere borrarse de la lista para hacerla más corta.

**Nelson González**—Coral Perdomo, tú estabas en la lista, ¿continúas en la lista?

**Coral Perdomo** —No.

**Nelson González**—¿Boris?

Boris —Sí.

**Nelson González**—¿Haroldo?

Haroldo —Sí.

**Nelson González**—¿Cristina Freire?

Cristina Freire—No.

**Nelson González**—Cassaretto... Cosme.

Cosme Correa —Sí.

**Nelson González**—¿Walter Rossi?

Walter Rossi —Sí.

**Nelson González**—Y Miguel...

Arturo Demaestri —Pero se van a anotar todos...

**Nelson González**—Vamos a votar la moción del contador Bueno, que propone cerrar la lista de oradores. Si se acepta esa moción, vamos a ver si hay algún interesado más en inscribirse y lo anotamos.

**Nelson González**—Fijamos una hora determinada.

El tiempo de intervención. Se pasa a votación la moción de Carlos Bueno de cerrar la lista de oradores, y la segunda condición es poner un límite de tiempo a las exposiciones ¿de cinco minutos cada uno?, ¿tres minutos?, ¿máximo tres minutos?

Diálogos

Pasamos a votar la moción.

Aquellos que aprueban la moción. Ok.

Por la negativa. Dos por la negativa.

**Nelson González**—¿Hay alguna abstención?

—Abstención...Una.

Hay dos negativas y una abstención. Se aprueba que si hay alguien más que quiera incluirse en la lista de oradores... Guillermo Castellano. ¿Horacio? ¿Alguien más? Ok, se cierra la lista de oradores. Voy a ser estricto con los tres minutos, está incluido en la moción. Boris Furman, tenés la palabra.

**Arturo Demaestri**—La moción de orden ya la votamos.

[Dialogados.]

**Boris Furman**— Empezá a tomar el tiempo.

Yo no me voy a referir al contenido del proyecto presentado, pero quiero hacer un par de consideraciones. Primero, reconocer que en el acierto o en el error ha habido una inversión realmente brutal de tiempo de los colegas que estuvieron trabajando en eso. Y de forma honoraria. Entonces, más allá de que concordemos o no, hay que hacer un reconocimiento porque fueron horas y horas dedicadas a esta actividad.

En segundo lugar, esta asamblea fue llamada para aprobar el código. No queríamos que pasase todo esto que me parece positivo, me parece sana esta discusión, pero creamos a lo largo de este año instancias para discutir, proponer y disentir todo lo que se ha dicho ahora. Lamentablemente algunos no se dieron cuenta, otros tomaron otros caminos, otros aprovecharon para hacerlo fuera de los ámbitos del Colegio. Entonces un código no se

puede aprobar en estas condiciones. Walter decía al principio que era muy discutible que 40 colegas pudiéramos votar por todos, más allá de que siempre sirva. Los que vienen, votan, etcétera, son un margen muy pequeño, pero fundamentalmente si tenemos discrepancias, si tenemos cuestiones para corregir, no se puede hacer, yo no creo en las mayorías circunstanciales, por más que las pueda tener. Este código debe salir por consenso de la mayor cantidad de gente que ha participado, porque si nosotros hicimos instancias y vinieron 10, 15 o 20 colegas, más no podemos hacer. Pero reitero, se llamó a los socios, se llamó a las comisiones para que aportaran, para que discreparan, y me parece que no es ético venir a hacerlo acá por no haber tomado esas opciones.

**Nelson González**—30 segundos.

**Boris Furman** —Quiero apoyar la moción que va a presentar Jorge en el sentido de que la Comisión de Ética se constituya y tome los aportes que hacen los distintos colegas y vuelva a armar, o a reincorporar esas cuestiones y se pase a un cuarto intermedio para después sí votar un estatuto por unanimidad.

**Nelson González**—Contador Moretti.

**Haroldo Moretti** —Muchas veces discrepo con el contador Furman, pero esta vez estoy muy de acuerdo con él. Acá hay el trabajo de todos... de todos los que nos hemos preocupado por entrar en la página web, por leer la consultoría, por leer el proyecto, pero en lo que tengo que discrepar es que la democracia es el respeto a las decisiones de la mayoría y lamentablemente el que calla, otorga y el que no está acá tendrá que aceptar que la resolución es válida. La consultoría fue evaluada en todo momento como una consultoría, como realizada por la contadora Blanca Emmi y no por el abogado que, según dijo ella misma, la apoyó en su tarea. Nosotros en todo momento tratamos de excluir el tema de un abogado más en la consultoría. Creemos además, como dijo el contador Pini, que toda consultoría es una base para que el que la contrata tome decisiones. El que contrató la consultoría tiene todo el derecho a cambiarla, a modificarla, a no tomarla en cuenta, es el trabajo que hemos realizado más de 30 años en nuestra profesión. Como consultores muchas veces hemos recomendado caminos o guías de acción que después nuestro cliente no aceptó. Y eso no nos va a enojar, no vamos a terminar como el pato Donald, enojados porque no aceptan lo nuestro. Sí es necesario tener y tomar una visión de futuro. Lo que pasó, pasó, hubo oportunidades, la consultoría fue colgada en la página web, se convocaron y

realizaron muchas sesiones de información sobre el proyecto Nuevo Código de Ética. La actual Comisión de Ética fue receptora de esa opinión, de la consultora y de las reuniones, de lo cual surgieron reuniones buscando la redacción de un Código de Ética que fuera aplicable en la práctica. No nos vamos al origen de la ética ni a la época de los romanos o antes, a la época de los griegos. El resultado fue este Código de Ética, y la Comisión de Ética requiere su opinión para operar prácticamente.

Nelson González—30 segundos.

Haroldo Moretti —Por aquello de que lo perfecto es enemigo de lo bueno, tratamos de ir a lo bueno y de aprobar este Código de Ética. Por lo dicho, propongo una moción en cuanto a la aprobación de este Código de Ética, y posteriormente pasar a un cuarto intermedio para estudiar en forma pormenorizada y artículo por artículo cada punto. Es decir, aprobación en general de este Código de Ética, porque no tenemos otro, porque para esto se nos convocó, y luego una redacción de cada uno de los temas para tratarlos en una nueva instancia en un cuarto intermedio dentro de 14 días.

**Nelson González**—¿Podés redactar la moción?

—No es exactamente igual. Que él presente la suya y vemos.

Contador Casaretto.

**Alejandro Casaretto**—Voy a tratar de dar una visión de un contador del interior de la vivencia previa a todo esto y lo que fui percibiendo en la asamblea de hoy. Nosotros estuvimos atentos, hemos recibido toda la información del Código de Ética, hicimos una lectura con algún otro colega y entendimos que era suficiente el código, incluso el procedimiento que se había seguido. Esto viene de largo tiempo. Desconocíamos que había una consultoría puntualmente, pero entendimos que lo que estábamos estudiando era este Código de Ética que está presentado hoy a discusión, y que hoy veníamos a aprobar un Código de Ética. Me sorprende toda esta discusión sobre el tema de una consultoría y el código que propone la Comisión de Ética, que me merece el mayor de los respetos, por el esfuerzo y por las condiciones de la Comisión de Ética del CCEAU.

Segundo, no tenemos ningún temor en aprobar un Código de Ética y nos parece que es súper suficiente, que permite un funcionamiento. No me parece razonable la participación de abogados. Nos pareció un tema que se discutió acá puntualmente, yo personalmente, y es la opinión de otros colegas, venía a aprobar el Código de Ética. Si había

modificaciones, tendrían que haber sido presentadas, por respeto a todos los colegas que estamos acá presentes, y por respeto a la profesión y para avanzar en el futuro como fuerza corporativa. Hoy he escuchado opiniones de todo tipo, pero no he visto ningún texto expreso que diga: “se debería modificar el artículo tal por tal y tal frase. Se debería modificar tal y tal aspecto por tal y tal situación”. He escuchado opiniones, que respeto muchísimo, pero tendríamos que ser más concretos, y si no tuvimos el tiempo suficiente —y respeto también a los que trabajaron para presentarlo antes— haber venido con algo concreto y específico a esta asamblea. Yo propongo, si todavía está la oportunidad, que se vote el Código de Ética como está, seamos diez o seamos cinco. Porque esas son las reglas que se establecen y creo que la ausencia es porque hay miedo a que existan normas de ética.

**Nelson González**—15 segundos.

**Alejandro Casaretto**—Hago una propuesta: que sea la votación total sin revisión. Y si hay revisión, tal cual está previsto, se tendrá que hacer otra asamblea extraordinaria. Muchas gracias.

**Nelson González**—Hay tres propuestas. Cuando las leamos, si consideras que tu propuesta está incluida en alguna de estas, ok. Y si no, elaboras una cuarta. Cosme Correa.

**Cosme Correa** —Casi todos tienen algún punto de razón, pero tenemos que resolver esto, y del mejor modo posible. Comprendo el estado de ánimo de los que han trabajado fuertemente en todo este punto, comprendo el estado de ánimo de quien vino eventualmente del interior a aportar su voto y salir de aquí con un nuevo Código de Ética, pero el escaso número de asistentes que tenemos aquí, más los aportes que se han hecho, extemporáneamente sin duda, pero valiosos también sin duda, me hacen apoyar firmemente esa moción de que la asamblea pase a un cuarto intermedio y por última vez se recojan los aportes y se haga un código que se presente a la próxima reunión de la asamblea con la mayor validación posible.

Dicho esto, quiero referirme a otro aspecto que me importa mucho más en este momento que este Código de Ética. Y es el devenir histórico de esta colectividad profesional que es el CCEAU. Yo tengo una percepción muy personal, ciertamente, pero lamentablemente la voy verificando mes a mes y año a año, de que este Colegio, así como va, está muriendo por inanición, va languideciendo, es inadmisibles que un tema como el Código de Ética tenga esta asistencia. Entonces es valiosísimo que tratemos lo que hemos estado tratando hoy, pero pensemos un poco más profundamente, capaz que

estamos haciendo un Código de Ética para gente a la que no le importa el Código de Ética. Nos estamos preocupando por perfeccionar un Código de Ética para un colectivo que no demuestra demasiada preocupación. No creo que los colegas todos estemos poco preocupados por la ética como tal, creo que el Colegio no está siendo la caja de resonancia de toda la profesión. Tenemos que hacer un esfuerzo...

**Nelson González**—30 segundos.

**Cosme Correa** —...enorme por refundar las bases de participación, y no hay más remedio que ir a una reforma del Estatuto que prevea una participación diferente de los colegas. A esta altura es imprescindible que tengamos otros órganos. En particular la asamblea representativa, a la cual me he referido muchas veces, que tendría obligación de asistencia. Habría 300 o 500 colegas, y entonces tendría todas estas cosas, la legitimidad y la participación que lamentablemente hoy no tiene. Gracias.

—Contador Rossi.

**Walter Rossi** — Simplemente el gusto de participar en esta asamblea. Ha habido planteos que si les sacamos las características en las cuales fueron planteados son para considerar. Es decir, hay que tratar de perfeccionar lo que está. Creo que en general el Código cubre adecuadamente las situaciones. He venido escuchando a lo largo de meses, algún año, y he venido discutiendo todas las cosas, el que el que viene atrás propone un cambio, el que viene atrás propone un cambio. Si decimos cuáles son los cambios que se quieren hacemos una contribución, pero si simplemente criticamos a los que hicieron algo alrededor del punto no hacemos ninguna contribución. Yo diría alrededor de este punto que podemos aprobar en general el Código como está y que los colegas planteen cambios concretos que podemos considerar en otra asamblea.

**Nelson González**—Larrimbe, Miguel.

**Miguel Larrimbe** —Mi intervención va a quedar un poquito fuera de lugar porque voy a contestarle o a tratar de aclararle a Horacio las cosas que él decía. Dijo que cuando desarrollábamos integridad caíamos en una tautología porque decíamos "en forma íntegra, proba e intachable". Para que vean que no pusimos las cosas por ponerlas, voy a leer lo que dice el diccionario de la Real Academia Española cuando habla de integridad. Dice: "Cualidad de íntegro". Y en íntegro dice: "Recto, probado, intachable". Y cuando uno va a recto dice: "Justo, severo, intachable". Cuando va a probado dice: "Que tiene probidad". Cuando va a probidad dice: "Que tiene honradez". Y cuando habla de honestidad dice:

“Decente, decoroso, razonable, justo”. Esa es la definición que nosotros incorporamos al Código.

La segunda referencia fue a que la palabra dignidad no se mencionaba entre los principios y valores. En el número cinco, profesionalidad, dice: “Ejercerá su actividad en forma ética y digna”.

Y la tercera aseveración que hizo fue relativa a la responsabilidad que podían tener los socios de alguna firma de profesionales. Y acá le voy a leer lo que dice en el artículo 3.2. “Las normas de conducta”: dice “Cuando el profesional integre una sociedad de profesionales, el socio firmante de las actuaciones, informes, dictámenes o certificados se responsabilizará en forma personal y directa y deberá asumir las consecuencias éticas de las mismas”. Y luego dice: “Los restantes socios también serán responsables cuando por acción u omisión contribuyeran al acto cuestionado”. Esto es mucho más fuerte que lo que tenía el código anterior. Gracias.

**Nelson González**—Contador Bueno.

**Carlos Bueno** —Creo que los aportes de hoy han sido útiles, por más que de pronto llegaron ahora. Reiterar que todos los miembros de la comisión hemos estado abiertos a recibir vía verbal, vía *mail*, vía escrito, vía las formas que le dieran garantías a quien propone algo, a recibirlo, analizarlo y discutirlo, porque hemos discutido mucho entre nosotros. Nos hemos enriquecido y hemos compartido y discrepado, y hemos llegado a un punto de acuerdo que es lo que hemos puesto hoy. Así que esa instancia se va a ver acelerada, cualquiera sea la moción, de aprobar en general el Código o pasar a cuarto intermedio. Cualquiera sea la moción, esto se va a ver enriquecido. No es bueno que un código lo aprueben 25 contra 14, o lo aprueben cinco y no por la unanimidad. Hemos recibido el trabajo de Blanquita, que también fue muy enriquecedor, el aporte de Pini, Miguel y Cristina. Vamos a tener que concentrar esto y resolverlo. Propongo que se agregue a la moción que la asamblea se haga un sábado como lo han solicitado verbalmente algunos colegas del interior y lo manejan.

**Nelson González**—Guillermo Castellanos.

**Guillermo Castellanos** —Quiero hablar de un tema que no se trató, que está dentro del Código de Ética, y que cambia, que es el tema de la publicidad de los servicios. Claramente eso va en desmedro de los contadores más pequeños, los que tienen menos posibilidades de publicitar sus servicios. Actualmente eso no está en el Código, lo hacen los grandes estudios pero de manera no del todo abierta. Creo que lo estamos validando con esto. Eso no es actuar como gremio,

porque está desprotegiendo al más chico. Por otro lado, no creo en aprobar este código así como está y después cambiarlo, porque nadie me da la certeza de que después no vayamos a tener otra asamblea en la que podamos cambiar los artículos. En cuanto al artículo de las observaciones, que pasa de dos observaciones a una infracción, esa infracción puede ser publicitada internamente, o puede ser publicitada externamente como dice más adelante. Lo dice el Código.

**Nelson González**—Te otorgamos unos segundos de búsqueda...

**Guillermo Castellanos** —Dice: “En los casos de sanción el Tribunal de Ética podrá además recomendar al Consejo Directivo la publicación externa del fallo”. La publicidad puede ser interna como externa, entonces yo no quiero que me observen sin prueba. Si hay pruebas, perfecto, que me sancionen directamente. Pero si no hay prueba, que no me observen y que no me observen dos veces. Y que después me publiciten. Simplemente eso.

Yo no puedo aprobar algo que no tengo la certeza de que después no se va a modificar. Prefiero no aprobarlo, que modifiquen los artículos y después aprobar lo que quiero aprobar. La publicidad de esto debería ser al estilo de una mailing list del Colegio. Como se hizo con el INCA. Esa es mi humilde opinión.

**Nelson González—Horacio.**

**Horacio Oreiro** —Simplemente para reiterar mis objeciones fundamentales que hacen que no pueda votar en general este proyecto porque gira en torno a un principio con el cual estoy básicamente en desacuerdo, que es lo que yo definía como integración analógica. Es decir, las facultades del Tribunal de Ética de encontrar o determinar que existen infracciones que no estén normadas. Eso está reflejado en el punto 3 de “Pautas para su integración y cumplimiento”, donde dice: “Para el cumplimiento del presente código no es suficiente con el respeto de las normas de conducta incluidas en su texto. Estas, aparte de su valor intrínseco, para una mejor comprensión de los principios, operan además como marco de referencia para analizar las situaciones y circunstancias particulares que se le presentan a cada profesional y que no estén contempladas en forma específica en el Código”.

Esto es válido en materia civil pero nunca en materia penal como esto. Penal en el sentido amplio, no estricto de juzgado de lo penal. Penal en el sentido de que es sancionatorio. Y si a eso le agregamos lo que mencionaba recién Castellanos de las observaciones, que “sin haberse probado la existencia de una infracción ética, existieran aspectos formales de información, registración,

documentación, dichos, hechos, u operaciones que pueden dar lugar a dudas sobre la transparencia del proceder o la integridad personal". Es contrario al principio general del derecho de nuestro país, del derecho latino. El precepto de in dubio pro reo.

**Nelson González**—30 segundos.

**Horacio Oreiro** —Es la concepción filosófica que está detrás de este proyecto de código. Por esas razones no lo puedo votar. Gracias.

**Nelson González**—El último orador es el contador Jorge Bergalli.

**Jorge Bergalli** —Yo quiero aprovechar para fundamentar la moción. Todos somos grandes, todos hemos caminado por la vida, hemos caminado con ética y nos hemos comportado. Y sabemos cómo comportarnos con los clientes, con los colegas, y no precisamos un código que nos vaya guiando así, pero es necesario tenerlo por aquellos que se descarrían. Entonces nos estamos olvidando de otro tema que tiene esta asamblea que es la reforma del Estatuto. El Estatuto es más importante que el Código de Ética. El Estatuto es la constitución para el Colegio, y requiere mayorías especiales que no sé si están, y además es vergonzoso aprobar un Código de Ética, aprobar una reforma de estatuto con este quórum. Por eso no apruebo en general ni nada; pasemos a cuarto intermedio, vamos a tratar de motivar a la gente, vamos a tratar de que haya una buena presencia, que dé fuerza al código. En el ínterin, que la Comisión de Ética —a la cual se le reconoce todo el esfuerzo que ha hecho— reciba a los que estén interesados en ser recibidos. En mi caso yo mandé una cosa se tomó y otra que no, pero que cada cual aporte, vamos a tratar de que aporten los más posibles y vamos a generar no un foro como el fue el INCA, que fue un relajo, todo el mundo se metía, sino un foro de interesados para que aporten los que tengan que aportar y darnos un plazo, pero sin apuros. Puse 90 días, pero para llegar todos con una buena presencia, un buen acuerdo, mostrando unidad, porque si no esto es un mamarracho como gremio, una situación de división... [lo interrumpen] Yo no interrumpí a nadie, estoy tratando de presentar una moción que refleje el sentir de la mayoría, y creo que vamos por ese lado. Nada más.

**Nelson González**—Se pasa a leer las mociones presentadas. La primera de ellas es presentada por el contador Bergalli. Dice lo siguiente:

*"Considerando la importancia del tema y el escaso quórum que a esta hora tenemos, se resuelve: 1) pasar a cuarto intermedio en la consideración del Código de Ética hasta el*

15 de agosto del 2009; 2) que la Comisión de Ética y Tribunal de Honor continúe su trabajo perfeccionando el trabajo presentado y las manifestaciones vertidas en esta asamblea; 3) exhortar a la Comisión de Ética y el Tribunal de Honor a que haga públicas las horas de reunión a efectos de que los socios hagan llegar su aporte; 4) abrir un foro en la página web del Colegio para aquellos socios que se interesen a efectos de recibir sus aportes; 5) una vez aprobado el Código de Ética, planteen una nueva asamblea especial para aprobar la reforma de estatutos”.

Este punto quinto dice “una vez aprobado el Código de Ética”, ¿tú propones que el Código de Ética se apruebe en el seno de la Comisión de Ética o que haya una asamblea para aprobar el Código de Ética y después una asamblea para los estatutos en la misma asamblea?

**Jorge Bergalli** —Es lo mismo. Pero lo mejor sería hacer una asamblea primero para aprobar el Código de Ética ad referendum de la asamblea. Porque se requieren mayorías distintas.

**Nelson González**—Entonces el quinto punto sería “una vez aprobado el Código de Ética plantear una nueva asamblea”, aprobar el Código de Ética en una asamblea. Y el punto sería “a posteriori aprobar...”.

**Jorge Bergalli** —Se hace todo junto.

**Nelson González**—Pasamos a votar. El punto quinto dice: “Una vez aprobado el Código de Ética llamar a una nueva asamblea para reformas de estatutos”.

Hay que leer las otras. La segunda dice:

*“Aprobar el proyecto propuesto en general y dar un período para rever los ajustes de los artículos que fueron objeto de cuestionamiento en la asamblea”.*

—Releemos este primer punto:

*“Aprobar este proyecto propuesto en general y dar un período para rever los ajustes de los artículos que fueron objeto de cuestionamiento en la asamblea por la Comisión de Ética”. Que la Comisión de Ética trabaje lo planteado en esta asamblea.*

*“Segundo, que la Comisión de Ética...”. Ah, no sigue, perdón, lo que pasa es que hay un guión al costado: “por la Comisión de Ética, a la que podrán asistir los socios que quieran colaborar con ella”. Podrán asistir a la Comisión de Ética. La tercera...*

**Arturo Demaestri** —Una aclaración porque yo no entendí. ¿Eso qué significa? ¿Después de eso qué hacemos? ¿Hay que volver a aprobarlo o...?

**Nelson González** —Hay que aclararlo.

Segundo, el orden del día hoy además planteaba la reforma de Estatuto. ¿Cómo entra eso en esta? ¿También se aprueba la reforma de Estatuto? Pregunto porque ni se habló de la reforma de Estatuto.

—Coral...

¿? —¿O hay un cuarto intermedio para eso? ¿Cómo es?

**Nelson González**—Dice "aprobar el proyecto propuesto". ¿El proyecto es el Código de Ética y la reforma de Estatuto? Ok. *Entonces es aprobar el proyecto propuesto en general y dar un período para rever "los ajustes de los artículos que fueron objeto de cuestionamiento en esta asamblea, por la Comisión de Ética, a la que podrán asistir los socios que requieran..."*.

**Coral Perdomo** —El espíritu es que lo siga haciendo la Comisión de Ética, no otros, como se había dicho.

**Nelson González**—Ok.

La tercera moción dice: 1) *aprobación en forma general del Código de Ética propuesto en sus términos actuales; 2) en un lapso de 14 días considerar las propuestas que se han explicitado en esta sesión de la asamblea; 3) pasar a cuarto intermedio hasta el 28 de mayo próximo para tratar la forma particular de cada artículo del nuevo Código de Ética*".

¿Está claro?

—Aprobar en forma general el proyecto, en vez del Código de Conducta.

¿? —Hay una cosa que no entiendo.

—Son propuestas, son mociones, yo qué sé... Podés plantear una nueva moción... [Protestas.] Por favor, estamos viendo las mociones. Se pasan a votar si hay alguna nueva moción.

—Perdóname, Blanquita, leemos la cuarta y volvemos al punto. La cuarta dice, presentada por el contador Casaretto, dice:

*"Votar el Código de Ética como fue presentado en forma definitiva sin modificaciones"*.

**Nelson González** —La dos y la tres se juntan. Entonces hay tres. Una presentada por el contador Bergalli que *propone un cuarto intermedio y dos propuestas que proponen la aprobación del proyecto*. Una de ellas de forma directa, presentada por el contador Casaretto, y la segunda, presentada por Moretti y por Coral Perdomo, de aprobar el proyecto pero dar un lapso para considerar.

—Un lapso de 15 días. Es una nueva.

Diálogos

¿? —Vamos a votar.

**Jorge Bergalli** —Una duda jurídica antes de votar... Para aprobar en general también se precisan dos tercios. Para aprobar en general la reforma del Estatuto.

**Nelson González**—Está bien, invalida las otras mociones en cuanto se refieren al proyecto en general, incluyendo el Código de Ética. Vamos a leer la nueva propuesta, a ver si es diferente. Esta nueva moción dice:

*“Primero, aprobar en forma general el proyecto del Código de Ética y modificación de Estatutos”. Estamos en lo mismo, tenemos el problema de las mayorías.*

Diálogos

**Nelson González** El problema de las mayorías es después de que se vote. Si hay dos tercios, está.

—*“Segundo, encomendar a la Comisión de Ética el ajuste del articulado sobre la base de propuestas que se presenten por escrito por parte de los socios en un plazo de 15 días corridos.*

*Tercero, citar a asamblea para el primer jueves de agosto para considerar el proyecto ajustado.”*

Dialogados

**Nelson González**—Entonces el punto es pasar a un cuarto intermedio.

¿? —Es muy parecida a la primera.

[Dialogados.]

**Nelson González**—Silencio, por favor. Entonces la propuesta presentada por el contador Cendoya diría:

*“Punto uno, pasar a cuarto intermedio hasta el 13 de agosto. Segundo, encomendar a la Comisión de Ética el ajuste del articulado sobre la base de propuestas que presenten por escrito los socios en un plazo de 15 días corridos a partir de hoy. Tercero, citar a asamblea para el 13 de agosto”.*

*Resumiendo: la propuesta del contador Bergalli pasa a un cuarto intermedio con determinado texto, la propuesta del contador Cendoya pasa a un cuarto intermedio con otro texto. Básicamente se diferencian en que son propuestas por escrito. Se juntan las dos propuestas. Hasta el 15 de junio.*

*[...] No, es lo que estamos viendo.*

[Dialogados.]

**Boris Furman** —*Los detalles los vemos luego.*

**Nelson González** —Vamos a leer bien lo que vamos a votar.

—Por favor, todos nos queremos ir... Se lee la moción presentada por los contadores Bergalli y Cendoya. Dice:

*“Considerando la importancia del tema, pa pa pa, pasar a cuarto intermedio en la consideración del Código de Ética hasta el 13 de agosto. Segundo, que la Comisión de Ética y el Tribunal de Honor continúen su trabajo... Encomendar a la Comisión de Ética el ajuste del articulado sobre la base de propuestas que presenten por escrito los socios en un plazo hasta el 15 de junio. Tercero, exhortar a la Comisión de Ética y Tribunal de Honor que haga públicas las horas de*

*reunión a los efectos de que los socios hagan llegar sus aportes. Cuarto, abrir un foro en la página web del Colegio para que los socios se expresen”.*

—También ahí hasta el 15 de junio, para que no sea un relajo.

—“Abrir un foro en la página web del Colegio para que los socios se expresen hasta el 15 de junio.”

**Boris Furman** —Foro voluntario.

**Nelson González**—“Abrir un foro voluntario en la página web del Colegio hasta el 15 de junio para que los socios se expresen.”

Dialogados

**Nelson González** Y quinto: *“Una vez aprobado el Código de Ética...”*. A ver esta redacción, porque plantear una nueva *asamblea especial para aprobar la reforma de estatutos...*

¿? —Y el propio Código... Es eso. Todo a la vez.

**Nelson González**—Aprobamos en la misma asamblea.

¿? —El 13 de agosto es la asamblea.

**Nelson González**—Esta es una moción. Y la segunda moción, que era la de Moretti y la contadora Perdomo, es *“aprobar en forma general el proyecto propuesto en sus términos actuales. Segundo, en un lapso de 14 días, considerar las propuestas que se han explicitado en esta sesión de asamblea. Y tercero, pasar a un cuarto intermedio hasta el 28 de mayo próximo para tratar la forma particular de cada artículo del nuevo Código de Ética”*.

[Dialogados]

**Arturo Demaestri**—Eso sí, si ya dijimos...

**Nelson González**—Y hay otra más que es aprobar todo como está. Se leen de a una.

—*Esta sería la segunda, ¿estamos de acuerdo? La tercera es la presentada por el contador Casaretto, que dice: “Votar el proyecto como fue presentado en forma definitiva y sin modificaciones”. [...] La cuarta es presentada por el contador Boris Furman; es la moción presentada por Bergalli pero el primer punto dice: “aprobar el proyecto en general y después pasar a cuarto intermedio”, etcétera. [...] Sí, es igual. ¿Te adherís entonces a la de Coral y Moretti?*

¿? —Hasta el 15 de mayo no.

Nelson González—Entonces son tres mociones.

¿? —Cuatro ahora.

**Nelson González**—Tres mociones. Se pasa a votar la primera moción, presentada por el contador Bergalli y Cendoya.

Por la afirmativa. [...]

**Arturo Demaestri** —Las otras tienen que lograr por lo menos los dos tercios. Si no logran los dos tercios, no. Esta es la única que no tiene mayorías... [...]

**Nelson González—A ver.**

**Estamos votando la primera moción, de pasar a cuarto intermedio**

Por la afirmativa: 25

Por la negativa: 10

Abstenciones: 3

**Nelson González Pasamos a votar la segunda moción, la del contador Moretti y la contadora Perdomo, que propone aprobar en forma general el proyecto y dar un lapso de 14 días para hacerle modificaciones a partir de las propuestas presentadas en la asamblea.**

Por la afirmativa: 16

No tiene los dos tercios.

**Nelson González La tercera es aprobar el proyecto.**

Por la afirmativa. 16

**No se obtienen las mayorías, por lo tanto queda aprobada la primera moción.** Muchas gracias.

---

*Resolución redacta, aprobada  
por el Presidente y Secretario de la Asamblea,  
comunicada a los socios el 15.05.09*

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PROFESIONES DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD Y MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL COLEGIO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA**

En consideración de la importancia del tema y el escaso quórum de la presente Asamblea, aprobar:

- a) Pasar a un cuarto intermedio hasta el 13 de agosto de 2009 en la consideración del Código de Ética;
- b) Encomendar a la Comisión de Ética el ajuste del articulado del Proyecto de Código de Ética sobre la base de propuestas que presenten por escrito los socios hasta el 15 de junio de 2009;
- c) Exhortar a la Comisión de Ética que haga público el día y hora de reunión a los efectos de que los socios hagan llegar sus aportes;
- d) Abrir un foro voluntario en la página web del Colegio a efectos de que, hasta el 15 de junio de 2009, se puedan difundir los temas esenciales y se puedan recibir los aportes de los socios;
- e) Continuar esta Asamblea Extraordinaria a efectos de aprobar la Reforma de los Estatutos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, una vez aprobado el Código de Ética;

*Afirmativa: Mayoría de presentes en sala.*

*(10) votos por la negativa.*

*(3) abstenciones.*

